

INFORME 26/2009

FUNDACIÓ
PRIVADA
PARC CIENTÍFIC
DE BARCELONA
EJERCICIO 2007

INFORME 26/2009

**FUNDACIÓ
PRIVADA
PARC CIENTÍFIC
DE BARCELONA
EJERCICIO 2007**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 20 de octubre de 2009, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Alexandre Pedrós Abelló, don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyero, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 26/2009, relativo a la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona, ejercicio 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 30 de octubre de 2009

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. NATURALEZA Y FINALIDADES.....	9
1.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN.....	10
1.3. ORGANIGRAMA	14
1.4. ACTIVIDADES.....	14
2. FISCALIZACIÓN	16
2.1. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.....	16
2.2. BALANCE.....	17
2.2.1. Inmovilizado inmaterial	18
2.2.2. Inmovilizado material	19
2.2.3. Inmovilizado financiero	21
2.2.4. Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	22
2.2.5. Deudores	22
2.2.6. Fondos propios.....	23
2.2.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	24
2.2.8. Provisiones para riesgos y gastos.....	25
2.2.9. Deudas con entidades de crédito a largo plazo	25
2.2.10. Otros acreedores a largo plazo.....	26
2.2.11. Deudas con entidades de crédito a corto plazo	26
2.2.12. Deudas con entidades del grupo y asociadas	26
2.2.13. Proveedores y otros acreedores	27
2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	27
2.3.1. Ingresos por ventas y prestación de servicios.....	29
2.3.2. Subvenciones oficiales a las actividades.....	31
2.3.3. Donaciones y otros ingresos para las actividades.....	32
2.3.4. Ingresos financieros	32
2.3.5. Gastos de personal	32
2.3.6. Otros gastos	35
2.3.7. Gastos financieros y gastos asimilados	35
2.3.8. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial.....	36
2.4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	36
2.5. CONTRATACIÓN	38
3. PLAN DE VIABILIDAD DE LA FUNDACIÓN	45

4.	CONCLUSIONES.....	46
4.1.	OBSERVACIONES	47
4.2.	RECOMENDACIONES.....	51
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	52
5.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	59

ABREVIACIONES

AVCRI	Agencia de Valorización y Comercialización de Resultados de la Investigación
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
FBG	Fundació Bosch i Gimpera
I+D	Investigación y desarrollo
IBEC	Fundació Privada Institut de Bioenginyeria de Catalunya
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
IRB	Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
M€	Millones de euros
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
PAS	Personal de administración y servicios
PCB	Parque Científico de Barcelona
PDI	Personal docente e investigador
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
UB	Universidad de Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización referente a la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona (en lo sucesivo Fundación), ejercicio 2007, en cumplimiento de su Programa anual de actividades para el año 2009.

El trabajo de fiscalización ha sido el propio de una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

- a) Verificar si los estados financieros presentados por la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 representan razonablemente su situación económico-financiera y reflejan las operaciones realizadas en el ejercicio fiscalizado.
- b) Verificar si la Fundación ha cumplido la legislación que le es aplicable en los ámbitos contable y presupuestario, y en cuanto a contratación y retribuciones del personal.

El trabajo de fiscalización se ha realizado conforme a los principios y normas de auditoría generalmente aceptados y ha incluido la revisión de los papeles de los auditores externos y todas aquellas pruebas que la Sindicatura ha considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

El trabajo de campo de esta fiscalización ha finalizado en el mes de marzo de 2009. En todo momento el ente fiscalizado ha mostrado plena colaboración.

1.1. NATURALEZA Y FINALIDADES

La Fundació Privada Parc Científic de Barcelona es una fundación sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña que fue fundada por la Universidad de Barcelona (UB), la Fundació Bosch i Gimpera (FBG) y Caixa Catalunya el 26 de septiembre de 1997. Forma parte del Grupo Universidad de Barcelona conforme a los Estatutos de la UB, aprobados por el Decreto de la Generalidad de Cataluña 246/2003, de 8 de octubre.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica de obrar dentro de los límites de sus Estatutos y de las leyes. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalidad de Cataluña como fundación benéfica con finalidades científicas.

Según el artículo sexto de los Estatutos, la Fundación tiene por objeto y finalidades:

- a) El impulso, puesta en marcha y gestión de un parque científico que disponga de los espacios y las infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de funciones de investigación básica y aplicada y para el desarrollo de nuevas tecnologías.

- b) El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universidad y su interacción con los otros grupos de investigación, empresas e instituciones.
- c) La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de la transferencia tecnológica y de conocimiento.
- d) La promoción, en colaboración con otros agentes, de la cultura emprendedora en el marco de los colectivos de la Universidad.
- e) La potenciación de la difusión de los resultados de la investigación universitaria y de los centros públicos de investigación de la sociedad, y la generación de valor.
- f) La promoción, junto con otros agentes, de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica, facilitando su sostenibilidad y competitividad mediante su incubación en el parque.
- g) Estimular la calidad en todos los procesos de gestión y de la prestación de servicios a los grupos y centros públicos y privados ubicados en el parque, y velar por la calidad de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que allí se lleven a cabo.
- h) Contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de la competitividad de las empresas y del desarrollo de Cataluña.

1.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Los órganos de gobierno, administración y representación de la Fundación son el Patronato, el presidente, la Comisión Ejecutiva y el director general.

El Patronato

El Patronato es el máximo órgano de gobierno, decisión y representación de la Fundación. Está integrado por un mínimo de tres y un máximo de veinticinco miembros, según la decisión del propio Patronato¹. Le corresponde, entre otras funciones, representar a la Fundación en todo tipo de relaciones, actos o contratos; aprobar los planes y programas de actuación dentro de las previsiones presupuestarias y los presupuestos de la Fundación; aprobar el Inventario-Balance anual, la Cuenta de resultados, la Memoria de las activida-

1. El texto original "El Patronato es el máximo órgano de gobierno, decisión y representación de la Fundación. Está integrado por un mínimo de tres y un máximo de veintitrés miembros, según la decisión del propio Patronato" ha sido sustituido de acuerdo con la primera alegación referente a "Enmiendas puntuales a la información contenida en el Informe".

des realizadas, la Liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio anterior, así como velar por el cumplimiento de la voluntad fundacional.

El presidente del Patronato es el rector de la UB; el vicepresidente primero es el presidente del Consejo Social de la UB, y el vicepresidente segundo es nombrado por el Patronato, a propuesta del presidente, entre sus miembros.

El Patronato está integrado por los siguientes miembros: el rector de la UB; cuatro patronos nombrados por el Consejo de Gobierno de la UB; cuatro patronos nombrados por el Consejo Social, entre los que debe encontrarse necesariamente su presidente; cuatro patronos nombrados por la Fundació Bosch i Gimpera; cuatro patronos nombrados por Caixa Catalunya; un patrón nombrado por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC); un patrón nombrado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y dos patronos nombrados por la Generalidad de Cataluña, designados por el departamento competente en materia de universidades. Los patronos así nombrados pueden escoger hasta un máximo de cuatro patronos más².

En el ejercicio 2007 el Patronato de la Fundación estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Màrius Rubiralta Alcañiz

Vocales en representación de la UB:

Miquel Espinosa Sáenz
Marçal Pastor Anglada
Josep Samitier Martí (vicepresidente segundo)
Antonio Zorzano Olarte

Vocales en representación del Consejo Social de la UB:

Antoni Vila Casas (baja 24.6.2007)
Anna Birulés Bertran (alta 23.11.2007)
Joaquim Coello Brufau (vicepresidente primero)
Joan Corominas Guerín
Francesc Raventós Torras

Vocales en representación de la Fundació Bosch i Gimpera:

Xavier Peris Musso
Joan Pujol Segarra
Carme Verdaguer Montanyà
(Vacante)

2. El texto original "Los patronos así nombrados pueden escoger hasta un máximo de dos patronos más" ha sido sustituido de acuerdo con la primera alegación referente a "Enmiendas puntuales a la información contenida en el Informe".

Vocales en representación de Caixa Catalunya:

Albert Esteve Cruella
Josep M. Loza Xuriach
Antoni Llardén Carratalà
Antoni Zabalza Martí

Vocales en representación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Carmen Andrade Perdrix

Vocales en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Carlos Martínez Alonso

Vocales en representación de la Generalidad de Cataluña:

Blanca Palmada Félez
Antoni Soy Casals

Vocales cooptados:

Pablo Cigüela Ibáñez
Andreu Morillas Antolín (baja 13.12.2007)
(2 vacantes)

Secretario: Jordi Camós Grau

El presidente

Al presidente del Patronato, que lo es a su vez de la Fundación, le corresponden, entre otras funciones, convocar las sesiones del Patronato y de la Comisión Ejecutiva, presidir las sesiones del Patronato a las que asista, dirigir los debates conforme al orden del día y resolver las dudas reglamentarias que se puedan plantear.

Para la dirección constante e inmediata de la actividad fundacional, se delegan en el presidente una serie de facultades para que las pueda ejercer por sí solo, de modo individual, siempre que el desarrollo de esas facultades no exija autorización del Protectorado, regulado en la Ley de fundaciones.

Los vicepresidentes deben sustituir al presidente en caso de ausencia o imposibilidad, y deben estar facultados para visar las certificaciones de actas de la Fundación emitidas por el secretario.

La Comisión Ejecutiva

El Patronato nombra a la Comisión Ejecutiva, formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros escogidos dentro del seno del Patronato, que se ocupa de la gestión ordinaria de la Fundación, con las funciones que le sean delegadas por el Patronato de conformidad con la normativa legal y estatutaria. El presidente y los vicepresidentes son miembros natos. El director general asiste con voz pero sin voto.

En el ejercicio 2007 la Comisión Ejecutiva de la Fundación estaba integrada por los siguientes miembros:

Miembros natos:

Màrius Rubiralta Alcañiz (presidente)
Joaquim Coello Brufau
Josep Samitier Martí

Otros miembros:

Joan Corominas Guerin
Miquel Espinosa Sáenz
Josep M. Loza Xuriach
Carme Verdaguer Montanya

El director general

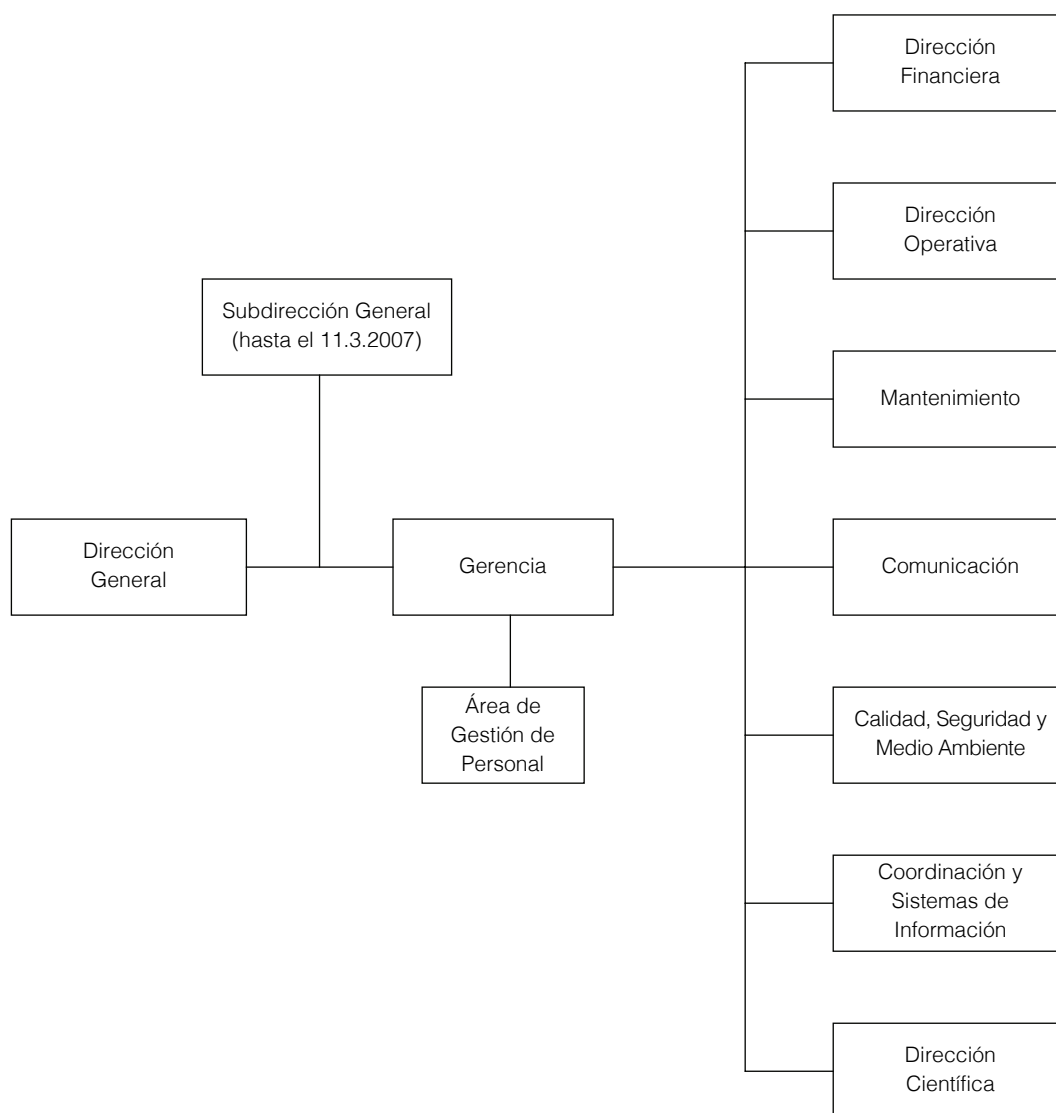
El director general de la Fundación, que puede tener o no la condición de patrón, es designado por el Patronato, a propuesta del presidente. El director general debe participar en las reuniones del Patronato y de la Comisión Ejecutiva con voz pero sin voto.

Al director general le corresponden las facultades, entre otras, de dirigir y ordenar el funcionamiento de la Fundación; determinar las tareas que deberán realizar las personas que presten servicios a la entidad, excepto los patronos o la Comisión Ejecutiva; ordenar y dirigir las funciones de las diferentes direcciones, secciones y departamentos que componen la Fundación; así como ejercer por delegación o apoderamiento del Patronato, de la Comisión Ejecutiva o del presidente, el resto de las facultades que le otorguen con carácter general o especial.

En el ejercicio 2007 la dirección general de la Fundación fue ejercida por Fernando Albericio Palomera.

1.3. ORGANIGRAMA

A continuación se presenta el organigrama de la Fundación vigente en el ejercicio 2007.



1.4. ACTIVIDADES

Las actividades de la Fundación están dirigidas al cumplimiento de las finalidades fundacionales, con la puesta en funcionamiento de un parque científico para el desarrollo de las funciones de investigación, el desarrollo de nuevas tecnologías y la creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.

Por ámbitos de actuación, las principales actividades desarrolladas en el ejercicio 2007 han sido las siguientes:

Ámbito de infraestructuras y obras

Con el fin de poner en funcionamiento un parque científico en la ciudad de Barcelona que disponga de espacios (despachos y laboratorios) para el desarrollo de las funciones de investigación y de nuevas tecnologías se han equipado y puesto en marcha dos nuevos edificios destinados a laboratorios y a oficinas: el Edificio Satèl·lit y el Edificio de Administración, que han supuesto un incremento de la superficie total del Parque Científico de Barcelona (PCB) y del número de usuarios. También se han realizado reformas en el Edificio Modular motivadas por el cambio de ubicación de los ocupantes, ampliaciones u otras modificaciones de espacios, y se han iniciado los trabajos de la fase II del PCB etapa Torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorios y de un edificio de servicios, entre otras actuaciones. A 31 de diciembre de 2007 la superficie construida era de 32.630m².

Ámbito de investigación

La Fundación concentra su capacidad investigadora en plataformas tecnológicas, que son unidades de investigación dotadas de personal altamente especializado y equipadas con tecnología muy avanzada. Las principales actividades que se desarrollan dentro de las plataformas tecnológicas son servicios científicos de apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico y participación en proyectos de investigación. En el ejercicio 2007 se ha puesto en funcionamiento una nueva plataforma tecnológica hasta llegar a ocho unidades en total.

En cuanto a proyectos de investigación, se han continuado solicitando proyectos de investigación en las diferentes convocatorias de ayudas tanto de instituciones públicas como de entidades privadas.

Ámbito de innovación

En octubre de 2006 se firmó un convenio de colaboración entre la Fundación Marcelino Botín y la UB a través de la Fundación para impulsar una bioincubadora de empresas en el PCB.

La Bioincubadora PCB - Santander es un espacio que facilita la creación de nuevas empresas de base tecnológica, en un entorno de máxima actividad investigadora, que proporciona infraestructura científica y asesoramiento en gestión empresarial para el desarrollo y crecimiento en la etapa inicial. Ofrece laboratorios de 40 a 90m² totalmente equipados para desarrollar la actividad científica, así como el acceso a una amplia oferta tecnológica en

condiciones favorables. Durante el ejercicio 2007 se han incorporado a la Bioincubadora PCB - Santander un total de once empresas derivadas (*spin-off*³) del sector biotecnológico.

Ámbito de difusión de la ciencia

Con el objetivo de promover la difusión de la ciencia y del espíritu científico, la Fundación ha organizado seminarios científicos para dar a conocer a la comunidad del PCB la actividad investigadora de los grupos de investigación y de las empresas que están instalados en el PCB, y conferencias con invitados externos que tenían un interés potencial para los investigadores del PCB. Se han realizado también actividades de comunicación y promoción del PCB mediante la participación en actos, congresos y ferias, entre otros.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales de la Fundación están integradas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria. El Patronato de la Fundación, en fecha 30 de junio de 2008, aprobó las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007. En el acta no consta explícitamente la aprobación de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2007.

Conforme a los Estatutos, las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 fueron auditadas por BDO Audiberia Auditores, SL, que emitió su informe con fecha 31 de mayo de 2008. El auditor expresó una opinión favorable con una limitación al alcance, que se reproduce a continuación:

A 31 de diciembre de 2007, la Fundación no dispone de conciliación de la totalidad de los saldos y transacciones con la entidad del Grupo Universidad de Barcelona. No obstante, durante el mes de mayo de 2008 se han concretado negociaciones dirigidas a la eliminación de los saldos vencidos no liquidados a través del reparto entre ambas instituciones. En consecuencia, no hemos podido verificar la corrección de los saldos y transacciones que la Fundación tiene registrados al cierre del ejercicio con la Universidad de Barcelona.

3. *Spin-off* es un término anglosajón que expresa la idea de la creación de nuevas empresas dentro de otras empresas u organizaciones ya existentes, sean públicas o privadas. El objetivo es que con el tiempo acaben adquiriendo independencia jurídica, técnica y comercial.

2.2. BALANCE

A continuación se presenta el Balance de la Fundación cerrado a 31 de diciembre de 2007 con las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2006:

ACTIVO	31.12.2006	31.12.2007
Inmovilizado	65.838,79	97.847,86
Inmovilizado inmaterial	4.209,63	4.010,78
Inmovilizado material	52.237,42	70.904,03
Inmovilizado financiero	9.391,74	22.933,05
Gastos a distribuir en varios ejercicios	10.502,24	14.470,83
Activo circulante	19.729,73	27.039,48
Existencias	128,49	99,39
Deudores	14.066,01	24.474,62
Inversiones financieras temporales	501,10	467,30
Tesorería	5.026,13	1.979,67
Ajustes por periodificación	8,00	18,50
Total activo	96.070,76	139.358,17

PASIVO	31.12.2006	31.12.2007
Fondos propios	(16.698,72)	(17.256,35)
Fondo dotacional	5.709,55	5.709,55
Excedentes de ejercicios anteriores	(22.183,93)	(22.408,27)
Excedente ejercicio (positivo o negativo)	(224,34)	(557,63)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	30.827,18	37.700,97
Provisión para riesgos y gastos	2.287,93	2.280,46
Acreedores a largo plazo	60.023,83	96.332,14
Deudas con entidades de crédito	22.734,78	35.151,70
Deudas entidades del grupo y asociados	24,84	6,52
Otros acreedores	37.264,21	61.173,92
Acreedores a corto plazo	19.630,54	20.300,95
Deudas con entidades de crédito	1.271,60	1.339,57
Deudas con entidades del grupo y asociadas	849,02	1.006,11
Proveedores y otros acreedores	10.949,33	12.578,53
Ajustes por periodificación	6.560,59	5.376,74
Total pasivo	96.070,76	139.358,17

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

2.2.1. Inmovilizado inmaterial

El movimiento de las cuentas que integran el inmovilizado inmaterial en el ejercicio 2007 y los saldos a 31 de diciembre de 2007 son los que se presentan a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Altas y dotaciones	Trasposos	Saldo a 31.12.2007
Coste activado				
Concesiones administrativas	5.756,30	-	-	5.756,30
Propiedad industrial	19,88	-	-	19,88
Aplicaciones informáticas	619,57	0,33	-	619,90
Arrendamientos financieros	112,14	0,01	(51,65)	60,50
Total coste activado	6.507,89	0,34	(51,65)	6.456,58
Amortización acumulada				
Concesiones administrativas	(1.669,27)	(130,41)	-	(1.799,68)
Propiedad industrial	(5,26)	(0,74)	-	(6,00)
Aplicaciones informáticas	(570,67)	(40,24)	-	(610,91)
Arrendamientos financieros	(53,06)	(13,02)	36,87	(29,21)
Total amortización acumulada	(2.298,26)	(184,41)	36,87	(2.445,80)
Total valor neto	4.209,63	(184,07)	(14,78)	4.010,78

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

De este epígrafe hay que destacar por su importe las concesiones administrativas por 5,76 M€, que incluyen la concesión de dominio público por treinta años sobre los terrenos y edificios propiedad de la UB situados en el área limitada por las calles Baldiri Reixac, Josep Samitier y la avenida Dr. Marañón de la ciudad de Barcelona (5,59 M€), y la concesión de dominio público por cinco años sobre un solar de la UB situado en Barcelona, en la franja sur del parque de la Bederrida (0,17 M€).

La concesión por treinta años mencionada anteriormente fue aportada por la UB como dotación fundacional, según la escritura de constitución de la Fundación de 26 de septiembre de 1997 (véase apartado 2.2.6). La duración de esta concesión se amplió hasta cincuenta años por resolución del rector de la UB de 14 de julio de 2006 y finalizará el 22 de septiembre de 2047. La valoración en 5,59 M€ de esta concesión la realizó la propia UB cuando la duración era por treinta años y no se ha actualizado el valor con la ampliación posterior.

La concesión por cinco años del solar de la UB fue aprobada por resolución del rector de la UB de 3 de enero de 2006. La Fundación queda obligada a construir en este solar, poner en funcionamiento y gestionar un edificio prefabricado temporal (hoy Edificio Satèl·lit) destinado a laboratorios de ciencias experimentales, despachos y servicios científicos del PCB (véase apartado 2.2.2). La valoración de esta concesión la efectuó la UB. La contrapartida se ha contabilizado en la cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios y se aplica a resultados de forma lineal durante el plazo de la concesión.

2.2.2. Inmovilizado material

El movimiento de las cuentas que integran el inmovilizado material en el ejercicio 2007 y los saldos a 31 de diciembre de 2007 son los que se presentan a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo a 31.12.2007
Coste activado					
Construcciones	32.271,02	5.654,36	(387,96)	4.256,12	41.793,54
Instalaciones técnicas	226,80	605,84	-	-	832,64
Otras instal., utillaje y mobil.	32.089,89	3.644,52	(5,58)	-	35.728,83
Equipos proceso de información	1.748,38	170,16	-	51,65	1.970,19
Anticipos e inmov. mat. en curso	6.040,06	13.667,08	-	(4.256,12)	15.451,02
Otro inmovilizado material	6,67	10,78	-	-	17,45
Total coste activado	72.382,82	23.752,74	(393,54)	51,65	95.793,67
Amortización acumulada					
Construcciones	(3.355,50)	(1.201,37)	28,10	-	(4.528,77)
Instalaciones técnicas	(14,75)	(53,61)	-	-	(68,36)
Otras instal., utillaje y mobil.	(15.284,98)	(3.314,50)	-	-	(18.599,48)
Equipos proceso de información	(1.485,95)	(154,54)	-	(36,87)	(1.677,36)
Anticipos e inmov. mat. en curso	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado material	(4,22)	(11,45)	-	-	(15,67)
Total amortización acumulada	(20.145,40)	(4.735,47)	28,10	(36,87)	(24.889,64)
Total valor neto	52.237,42	19.017,27	(365,44)	14,78	70.904,03

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Las altas de Inmovilizado material del ejercicio 2007 corresponden, fundamentalmente, al Edificio Satèl·lit, al Edificio de Administración y a la fase II del PCB etapa Torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorios y de un edificio de servicios.

El coste total de construcción del Edificio Satèl·lit ha sido de 9,69 M€. Como ya se ha dicho anteriormente, se ha construido en los terrenos de la UB, en la franja sur del parque de la Bederrida, con un plazo de concesión de dominio público de cinco años prorrogables, siempre que lo permita el planeamiento urbanístico vigente. El edificio consta de planta baja y tres plantas de laboratorio y servicios comunes con una superficie de 4.900 m² útiles y una vida útil estimada de treinta y cinco años. La recepción de la obra se efectuó el 25 de octubre de 2007.

Respecto de la construcción de este edificio se hacen las siguientes observaciones:

- Tanto la concesión de dominio público de la UB como la licencia de obras del Ayuntamiento de Barcelona hacen referencia a la construcción de un edificio prefabricado tem-

poral. Además, la licencia de obras prevé el derribo del edificio una vez finalizada la fase II del PCB. No obstante, la Fundación ha construido un edificio con características de edificio permanente con un coste de 9,69 M€ y una vida útil estimada de treinta y cinco años.

- El proyecto inicial de construcción se modificó incrementando el coste en 0,35 M€, al constatar la necesidad de reforzar la estructura del edificio para posibilitar el aumento en un futuro de su altura hasta seis plantas, en vez de las tres previstas en el contrato inicial.
- Si se amortizase el edificio, tal como se debería, durante la vigencia de la concesión administrativa que finaliza el 3 de enero de 2011, la Fundación tendría un gasto de amortización anual de 3,06 M€ en los ejercicios 2008, 2009 y 2010. No obstante, la Fundación espera negociar la ampliación de la concesión y considera la dotación a la amortización de este edificio en función de su vida útil y no conforme al plazo de concesión.
- En el momento de redactar este informe, la fase II del PCB sigue en construcción, de forma que se desconoce si el Ayuntamiento de Barcelona obligará, tal y como prevé la licencia, a derribar el Edificio Satèl·lit una vez finalizada esta fase.

La reforma del Edificio de Administración es otra de las obras significativas del ejercicio 2007, con un coste acumulado a 31 de diciembre de 2007 de 3,26 M€. El 18 de febrero de 2008 se llevó a cabo el acta de recepción de la obra.

La fase II del PCB etapa Torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorios y de un edificio de servicios ha comportado altas en el ejercicio 2007 de 7,60 M€. La finalización de esta obra se prevé para el año 2009. Las obras de construcción de la fase II prevén, en los próximos años y hasta 2011, que el PCB aumente progresivamente su superficie construida de los 32.630 m² del ejercicio 2007 a 96.103 m².

Como consecuencia de la ampliación del PCB, durante el ejercicio 2007 se han dado de baja tres módulos prefabricados y sus equipamientos correspondientes adquiridos en los ejercicios 2001 y 2002 por 0,39 M€. La Fundación ha vendido de forma directa los tres módulos prefabricados y sus equipamientos por 17.842,33 € (IVA no incluido) al mismo proveedor que los suministró y ha registrado una pérdida de 0,34 M€.

La inversión en Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2007, de 95,79 M€, se ha financiado mediante subvenciones de capital de las administraciones públicas (32,12%), ayudas del MEC en la modalidad de anticipos reembolsables a interés cero para proyectos de investigación y desarrollo (I+D) realizados en parques científicos y tecnológicos (48,52%) y créditos bancarios (19,36%).

2.2.3. Inmovilizado financiero

El movimiento de las cuentas que integran el inmovilizado financiero en el ejercicio 2007 y los saldos a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Altas	Trasposos	Saldo a 31.12.2007
Créditos a entidades del grupo	2.738,88	10.632,84	(103,89)	13.267,83
Otros créditos	6.443,71	3.261,99	(352,41)	9.353,29
Depósitos y fianzas const. largo plazo	209,15	102,78	-	311,93
Total	9.391,74	13.997,61	(456,30)	22.933,05

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Las cuentas Créditos a entidades del grupo y Otros créditos incluyen la parte de las ayudas por proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos, concedidos por el MEC, no destinados a la Fundación. En estos casos, la Fundación actúa como representante de los destinatarios ante el Ministerio. Se trata de anticipos reembolsables a quince años con un periodo de carencia de tres años y un tipo de interés cero.

Las altas del ejercicio 2007 de Créditos a entidades del grupo y Otros créditos corresponden a la parte a transferir a otras entidades de las ayudas otorgadas por resoluciones del MEC de 9 de enero y 27 de diciembre de 2007. El detalle por entidades es el siguiente:

Concepto	Altas 2007
Créditos a entidades del grupo	10.632,84
Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica (IRB)	7.055,07
Universidad de Barcelona (UB)	3.211,77
Fundació Privada Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)	366,00
Otros créditos	3.261,99
Universidad Politécnica de Cataluña (UPC)	2.035,99
Consortio Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer (IDIBAPS)	972,16
Kymos Pharma Services, SL	253,84
Total	13.894,83

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del total otorgado de 27,31 M€, 13,44 M€ no habían sido recibidos a 31 de diciembre de 2007. De ese total, 5,91 M€ correspondían a importes a transferir a otras instituciones una vez recibidos del MEC. No obstante, la Fundación registró la totalidad del importe otorgado como pasivo, el importe no recibido como Administraciones públicas deudoras y el importe a transferir a otras instituciones como Inmovilizado financiero. En consecuencia, los saldos a 31 de diciembre de 2007 de Inmovilizado financiero, de Administraciones públicas (deudoras) y de Otros acreedores a largo plazo están sobrevalorados en 5,91 M€, 7,53 M€ y 13,44 M€, respectivamente.

Los Créditos a entidades del grupo y Otros créditos a corto plazo se han registrado en el epígrafe de Inversiones financieras temporales del Balance.

2.2.4. Gastos a distribuir en varios ejercicios

De la cuenta Gastos a distribuir en varios ejercicios a 31 de diciembre de 2007 destacan 14,19 M€ correspondientes a los intereses financieros sobre las anualidades no vencidas de las ayudas a parques científicos y tecnológicos otorgados por el MEC calculados al tipo de interés oficial vigente en el momento del ingreso de la ayuda. Puesto que estas ayudas no devengan intereses, la Fundación ha creado como contrapartida una cuenta de Ingresos a distribuir en varios ejercicios en el pasivo del Balance. En opinión de la Sindicatura, teniendo en cuenta las características de las ayudas a parques científicos y tecnológicos, la Fundación no debería haber registrado ningún gasto ni ningún ingreso a distribuir. En consecuencia, tanto el activo como el pasivo de la Fundación están sobrevalorados en 14,19 M€. Este aspecto ha sido corregido por la Fundación en el ejercicio 2008.

2.2.5. Deudores

A continuación se presenta el detalle del epígrafe Deudores a 31 de diciembre de 2007:

Concepto	Importe
Usuarios, patrocinadores y otros deudores de las actividades	4.912,31
Entidades del grupo y asociadas, deudores	5.106,85
Deudores varios	11,48
Trabajadores	0,43
Administraciones públicas	14.942,31
Provisiones	(498,76)
Total	24.474,62

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

De la cuenta Usuarios, patrocinadores y otros deudores de las actividades destaca por su importe el saldo de 1,09 M€ del CSIC. Los saldos de los demás deudores son inferiores a 0,53 M€.

La cuenta Entidades del grupo y asociadas, deudores incluye los saldos deudores del Grupo UB con el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica (IRB)	2.171,25
Universidad de Barcelona (UB)	1.927,45
Fundació Privada Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)	701,07
Fundació Bosch i Gimpera (FBG)	307,08
Total	5.106,85

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2007 la UB no tenía reconocida parte de la deuda con la Fundación por un total 0,69 M€, correspondientes a servicios prestados por el PCB a un investigador

de la UB y del IRB desde el ejercicio 2006. En julio de 2008, después de varias reuniones, se firmó un acuerdo entre la UB, la Fundación, el IRB y el investigador, de reparto y pago de ese importe en el plazo máximo de cuatro años. Como resultado de este acuerdo, la Fundación se hizo cargo de 0,21 M€ de la citada deuda.

Del importe total pendiente de cobro a entidades del grupo y otros deudores de las actividades, (10,02 M€), 0,91 M€ corresponden a los ejercicios de 2003 a 2006. La Fundación ha creado una provisión por insolvencias de 0,50 M€.

A 31 de diciembre de 2007 la cuenta Administraciones públicas incluye los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Subvenciones a cobrar	11.961,63
Hacienda pública, IVA pendiente de devolver	2.344,25
Hacienda pública, IVA soportado pendiente de deducir	629,06
Otros	7,37
Total	14.942,31

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

La cuenta Subvenciones a cobrar por 11,96 M€ incluye, además de las subvenciones a cobrar de administraciones públicas, la ayuda del MEC pendiente de cobro de 7,53 M€ para proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos (véase apartado 2.2.3).

Los 2,34 M€ de Hacienda pública por el IVA pendiente de devolver se cobraron el 2 de julio de 2008.

2.2.6. Fondos propios

El detalle de los Fondos propios a 31 de diciembre de 2007 y los movimientos en el ejercicio 2007 son los siguientes:

Concepto	Fondo dotacional	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo a 31.12.2006	5.709,55	(22.183,93)	(224,34)	(16.698,72)
Aplicación del excedente del ejercicio 2006	-	(224,34)	224,34	-
Excedente del ejercicio 2007	-	-	(557,63)	(557,63)
Saldo a 31.12.2007	5.709,55	(22.408,27)	(557,63)	(17.256,35)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El hecho de que los fondos propios sean negativos en 17,26 M€ y que no se prevean beneficios en los próximos ejercicios, podría poner en duda la viabilidad futura de la Fundación.

Las aportaciones como dotación fundacional, conforme a la escritura de constitución de la Fundación de 26 de septiembre de 1997, corresponden a la concesión de dominio público sobre los terrenos y los edificios propiedad de la UB (véase apartado 2.2.1) y a las aportaciones de la FBG y de Caixa Catalunya, de 60.101,21 € cada una.

2.2.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle a 31 de diciembre de 2007 de este epígrafe y el movimiento en el ejercicio 2007 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Adiciones	Aplicación a resultados	Saldo a 31.12.2007
Subv., donaciones y legados capital	20.353,98	1.824,91	(1.895,05)	20.283,84
Otros ingr. a distribuir varios ejercicios	10.473,20	9.186,19	(2.242,26)	17.417,13
Total	30.827,18	11.011,10	(4.137,31)	37.700,97

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Los 20,28 M€ corresponden a las Subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos por la Fundación y que a 31 de diciembre de 2007 estaban pendientes de aplicar a resultados. La aplicación de las aportaciones que financian activos se realiza de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos financiados con estas aportaciones, mientras que las aportaciones por investigación se imputan a resultados a medida que devenga la actividad subvencionada.

De las adiciones de 1,82 M€ del ejercicio 2007 destacan, por su importe, la aportación de 1,00 M€ del Grupo Santander para colaborar en la financiación del Edificio Satèl·lit y la aportación de 0,45 M€ de la Fundación Marcelino Botín para impulsar una bioincubadora de empresas en el PCB conforme a los convenios firmados el 11 de octubre de 2006 por la UB con estas entidades. De la aportación de 1,00 M€ se han aplicado a resultados del ejercicio 0,25 M€ por la depreciación experimentada por los activos financiados. De acuerdo con el periodo de amortización del edificio, se deberían haber aplicado a resultados 50.581 €. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2007 está sobrevalorado en 0,20 M€ y los ingresos a distribuir en varios ejercicios infravalorados en el mismo importe.

De Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios destacan 14,19 M€ correspondientes a los intereses financieros sobre las anualidades no vencidas de las ayudas del MEC a parques científicos (véase apartado 2.2.4) y 2,46 M€ correspondientes a los cánones de entrada al PCB abonados por los clientes a la Fundación.

2.2.8. Provisiones para riesgos y gastos

Las Provisiones para riesgos y gastos, con un saldo de 2,28 M€, incluyen el Fondo de reversión a 31 de diciembre de 2007. Se toma como base para su cálculo el coste de adquisición de las construcciones afectadas por la concesión de dominio público por cincuenta años de la UB. Por aquellas construcciones, cuya vida útil sobrepasa el límite de la concesión de dominio público (hasta el 22 de septiembre de 2047), se dota un fondo de reversión anual y uniforme con cargo a la Cuenta de pérdidas y ganancias (13.061 € en el ejercicio 2007).

2.2.9. Deudas con entidades de crédito a largo plazo

Los movimientos de las deudas con entidades de crédito en el ejercicio 2007 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Adiciones	Trasposos a corto plazo	Saldo a 31.12.2007
Crédito sindicado Caixa Catalunya	18.642,60	13.509,10	-	32.151,70
Crédito Banco Santander, SA	4.000,00	-	(1.000,00)	3.000,00
Factorcat, Establecimiento Financiero de Crédito	92,18	-	(92,18)	0,00
Total	22.734,78	13.509,10	(1.092,18)	35.151,70

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El 17 de mayo de 2005 la Fundación firmó un crédito sindicado por valor de 60,00 M€, del que se ha dispuesto de 32,15 M€ a 31 de diciembre de 2007. El plazo de disposición del nominal del crédito finaliza el 17 de mayo de 2010. Este préstamo tiene como finalidad cancelar un préstamo de 15,04 M€ concedido por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) en el año 2004, financiar la construcción de la segunda fase del PCB y pagar las cuatro primeras anualidades del anticipo reembolsable concedido por el MEC para financiar parte de la primera fase del PCB.

Las entidades participantes en el crédito sindicado son Caixa d'Estalvis de Catalunya (entidad agente), el ICF y el Instituto de Crédito Oficial, por 15,00 M€, 20,00 M€ y 25,00 M€, respectivamente. La Fundación deberá devolver el crédito mediante el pago de cuarenta cuotas de amortización, trimestrales, iguales, consecutivas y constantes, y la primera tendrá lugar el 17 de agosto de 2010. El tipo de interés será el que resulte de la aplicación del euríbor a tres meses más un diferencial. La UB fianza y avala personal y solidariamente entre sí y con la Fundación todas las obligaciones asumidas por ésta.

El 25 de octubre de 2006 la Fundación firmó una póliza de préstamo de 5,00 M€ con Banco Santander, SA con vencimiento el 30 de octubre de 2011, para financiar diferentes proyectos. Según esta póliza la amortización se hará en cinco cuotas anuales de 1,00 M€, y el primer vencimiento tendrá lugar el 31 de octubre de 2007. El tipo de interés será el que resulte

de la aplicación del euríbor a un año más un diferencial. A 31 de diciembre de 2007 el saldo era de 4,00 M€, de los que 1,00 M€ tenía vencimiento a corto plazo (véase apartado 2.2.11).

2.2.10. Otros acreedores a largo plazo

El detalle de Otros acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Concepto	Importe
Otras deudas	61.162,33
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	11,59
Total	61.173,92

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Los 61,16 M€ corresponden a las ayudas a largo plazo concedidas por el MEC a parques científicos. Del total, a 31 de diciembre de 2007, 13,44 M€ no habían sido recibidos (véase apartado 2.2.3) y, por lo tanto, no constituían un pasivo de la Fundación. La deuda a corto plazo por ese concepto de 3,63 M€ se ha contabilizado en la cuenta de Administraciones públicas (véase apartado 2.2.13).

2.2.11. Deudas con entidades de crédito a corto plazo

A continuación se presenta el detalle de las Deudas con entidades de crédito a corto plazo, a 31 de diciembre de 2007:

Concepto	Importe
Póliza de préstamo de Banco Santander, SA	1.000,00
Intereses devengados no pagados	228,91
Factorcat, Establecimiento Financiero de Crédito	92,18
Deudas por <i>leasing</i>	18,45
Caixa Catalunya	0,03
Total	1.339,57

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

2.2.12. Deudas con entidades del grupo y asociadas

El detalle de las Deudas con entidades del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2007 es el que se presenta a continuación:

Concepto	Importe
Universidad de Barcelona (UB)	606,62
Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica (IRB)	325,95
Fundació Bosch i Gimpera (FBG)	73,54
Total	1.006,11

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El saldo de 0,61 M€ de la UB incluye 0,34 M€ de facturas pendientes de recibir a 31 de diciembre de 2007, correspondientes, básicamente, a gastos de los ejercicios 2006 y 2007 (0,13 M€ y 0,14 M€, respectivamente) de personal de la UB (véase apartado 2.3.5).

2.2.13. Proveedores y otros acreedores

A continuación se presenta el detalle de Proveedores y otros acreedores a 31 de diciembre de 2007:

Concepto	Importe
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	5.437,18
Administraciones públicas	3.874,00
Deudas por compras o prestación de servicios	2.956,79
Remuneraciones pendientes de pago	247,73
Otras deudas	63,81
Anticipos de usuarios	(0,98)
Total	12.578,53

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

De los 5,44 M€ de la cuenta Proveedores de inmovilizado destacan 3,29 M€ pendientes de pago al adjudicatario de la obra de construcción de la fase II del PCB etapas torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorio y de un edificio de servicios.

La cuenta Administraciones públicas con un importe de 3,87 M€ incluye, principalmente, las ayudas concedidas por el MEC con vencimiento en el año 2008 por 3,63 M€ y las retenciones por IRPF y Seguridad Social del mes de diciembre de 2007, que han sido ingresadas en el mes de enero de 2008, conforme a la normativa.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Fundación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/2009

HABER	2006	2007
Ingresos	21.272,78	25.132,98
Ingresos por ventas y prestación de servicios	10.165,23	11.507,04
Subvenciones oficiales a las actividades	4.606,78	7.624,66
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	1.831,58	1.895,05
Donaciones y otros ingresos de las actividades	850,00	1.250,00
Aumentos existencias productos terminados y en curso	76,97	12,94
Otros ingresos	2,14	134,36
Resultados de explotación negativos	906,93	-
Ingresos financieros	1.660,43	2.039,52
Otros intereses e ingresos asimilados	112,56	261,42
Diferencias positivas de cambio	0,30	0,84
Resultados financieros negativos	1.121,74	1.741,86
Resultados de las actividades negativos	2.028,67	517,47
Ingresos extraordinarios	1.800,31	36,69
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	166,48	370,46
Resultados extraordinarios negativos	-	40,16
Resultados antes de impuestos	224,34	557,63
Excedente negativo ejercicio (Desahorro)	224,34	557,63

DEBE	2006	2007
Gastos	21.497,12	25.690,61
Ayudas monetarias y otros gastos	782,73	610,51
Aprovisionamientos	556,33	654,37
Reducción de existencias	6,27	44,96
Gastos de personal	5.786,25	6.647,63
Dotaciones amortización inmovilizado	4.240,63	4.919,88
Otros gastos	7.108,25	8.143,47
Variación provisiones actividades	(40,83)	178,84
Resultados de explotación positivos	-	1.224,39
Gastos financieros y asimilados	2.893,87	4.041,84
Diferencias negativas de cambio	1,16	1,80
Resultados financieros positivos	-	-
Resultados de las actividades positivos	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial y material	38,89	339,50
Gastos extraordinarios	123,54	10,11
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,03	97,70
Resultados extraordinarios positivos	1.804,33	-
Resultados antes de impuestos	-	-
Excedente positivo ejercicio (Ahorro)	-	-

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

2.3.1. Ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos por ventas y prestación de servicios del ejercicio 2007 han sido los siguientes:

Concepto	Importe
Alquileres	1.618,76
Servicios generales	1.882,49
Servicios científicos	3.554,06
Servicios de gestión propia	590,00
Suministros	1.347,03
Convenios	2.430,02
Derechos de entrada	84,68
Total	11.507,04

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Este epígrafe incluye, por una parte, los ingresos de los contratos de arrendamiento y de prestación de servicios de los espacios del PCB y, por otra, los ingresos por convenios de investigación. La Fundación dispone de despachos y laboratorios en alquiler en diferentes edificios, con el compromiso, por parte de los usuarios, de desarrollar actividades de investigación de calidad y/o servicios de investigación.

Los edificios de los que la Fundación ha dispuesto, tanto para sus servicios como para alquilar a terceros durante el ejercicio 2007, han sido los siguientes:

	Superficie útil (A)	Superficie ocupada por clientes (B)	Cientes sobre superficie útil % (C=B×100/A)	Superficie servicios Fundación (D)	Servicios Fundación sobre superficie útil % (E=D×100/A)	Pasos y otros espacios comunes (instalaciones) (F)	Pasos y otros espacios comunes sobre superficie útil % (G=F×100/A)
Edificio Satèl·lit	4.900,00	2.921,05	59,61	1.000,75	20,43	978,20	19,96
Edificio Modular	19.211,76	8.573,10	44,62	3.345,58	17,42	7.293,08	37,96
Torre D	2.760,37	1.415,27	51,27	528,58	19,15	816,52	29,58
Edificio Florensa	940,43	563,62	59,93	148,15	15,75	228,66	24,32
Edificio Filosofía	1.343,33	593,31	44,17	372,23	27,71	377,79	28,12
Total	29.155,89	14.066,35	48,25	5.395,29	18,50	9.694,25	33,25

Superficies expresadas en metros cuadrados (m²).

Fuente: Servicio de operaciones de la Fundación.

Respecto del Edificio de Filosofía, la UB concedió un permiso de ocupación temporal a la Fundación de un año prorrogable por escrito por periodos anuales, con efectos a partir de julio de 2006, sin que se haya firmado ninguna prórroga. En consecuencia, el permiso de ocupación caducó en julio de 2007. No obstante, la Fundación ha seguido disponiendo de ese edificio.

La superficie útil total disponible durante el ejercicio 2007 ha sido de 29.155,89 m², a pesar de que el Edificio Satèl·lit ha estado disponible a partir de octubre de 2007. En cuanto a capacidad de los edificios, destacan el Edificio Modular y el Edificio Satèl·lit con un 65,89% y un 16,81% de la superficie útil total, respectivamente.

Del total de la superficie útil, un 48,25% ha sido ocupado por clientes, un 18,50% por servicios de la Fundación y el 33,25% restante por pasos y otros espacios comunes. En el año 2007 el 100% de la superficie útil disponible estaba ocupada.

De los ingresos por alquileres, un 84,77% corresponde al alquiler de laboratorios y un 15,23% al alquiler de despachos. De los laboratorios, un 97,78% de los ingresos corresponde al Edificio Modular y un 2,22% al Edificio Satèl·lit (en funcionamiento desde octubre de 2007). En cuanto a los despachos, destacan por su importe los alquileres del Edificio de Filosofía, con un 45,44% de los ingresos, y los de la Torre D, con un 28,17%. El ingreso mensual medio por alquiler para los contratos vigentes en el ejercicio 2007 era de 16,13 €/m². Para los clientes públicos, el precio medio mensual era de 17,77 €/m², con un máximo de 25,67 €/m² y un mínimo de 6,00 €/m². Para los clientes privados, el precio medio mensual era de 13,15 €/m², con un máximo de 34,69 €/m² y un mínimo de 5,54 €/m². El alquiler mensual para los clientes de la bioincubadora era de 5,54 €/m².

Los servicios generales se contratan de forma obligatoria al formalizar el contrato de arrendamiento, que incluye, entre otros, el servicio de recepción, seguridad, limpieza, recepción y entrega de correspondencia y mercancías y el acceso a la red informática interna. Estos ingresos, por 1,88 M€, corresponden a laboratorios en un 86,63% y a despachos en un 13,37%. Respecto de los edificios, destaca que un 85,69% de los ingresos totales corresponden a laboratorios del Edificio Modular y un 8,13% a despachos de la Torre D. El precio medio mensual por servicios para los contratos vigentes en el ejercicio 2007 era de 11,42 €/m². Para los clientes públicos, el precio medio mensual era de 11,40 €/m², con un máximo de 23,88 €/m² y un mínimo de 4,00 €/m². Para los clientes privados, el precio medio mensual era de 12,68 €/m², con un máximo de 26,33 €/m² y un mínimo de 4,00 €/m². Para los clientes de la bioincubadora el precio mensual era de 3,70 €/m².

En cuanto a los ingresos por alquileres y servicios generales, deben hacerse las siguientes observaciones:

- Los precios aplicados en el ejercicio 2007 no fueron aprobados previamente por la dirección general de la Fundación. Tampoco existen unas tarifas homogéneas y una política de descuentos formalmente aprobada.
- Los contratos del Edificio Satèl·lit formalizados en el ejercicio 2007 se han hecho con una duración de un año prorrogable automáticamente por periodos de un año hasta un plazo máximo de diez años. En el caso de que la concesión finalice antes que los contratos, la Fundación se compromete a otorgar nuevos contratos de arrendamiento y de prestación de servicios en otro edificio del PCB de similares características a los de los contratos iniciales, con los costes de los traslados y acondicionamiento de los nuevos espacios a cargo de la Fundación. La concesión administrativa de la UB se ha hecho por cinco años a contar desde el 3 de enero de 2006, hecho que comporta un riesgo para la Fundación en todos los casos en los que el plazo de la concesión finalice antes que los contratos (véase apartado 2.2.2).

- La Fundación no tiene contratos suscritos con la UB por los espacios (2.054,76 m²) que son utilizados por el Centro de Patentes, el Observatorio de Bioética y Derecho, el Servicio Científico Técnico y el Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.

Los ingresos por servicios científicos, por 3,55 M€, corresponden a los servicios opcionales que ofrece la Fundación a los investigadores, como el equipamiento e instalaciones centralizadas de apoyo a la investigación, gestión de residuos, servicio de estabulario, asesoría y personal investigador, entre otros. Estos servicios se facturan de acuerdo con unas tarifas que tampoco han sido formalmente aprobadas por los órganos competentes.

Los ingresos por suministros, de 1,35 M€, incluyen, básicamente, la refacturación a clientes de los suministros necesarios para llevar a cabo la actividad dentro del PCB, como luz, agua, gas natural, teléfono y comunicaciones y material fungible. Estos importes se facturan según los consumos indicados por los contadores, si los hay, o bien, en función de los metros cuadrados ocupados.

Los 2,43 M€ de ingresos por convenios corresponden a los generados por los convenios de investigación firmados con empresas. De estos ingresos, la Fundación retiene un porcentaje, llamado *overhead*, destinado a compensar los costes indirectos de las actividades. Este porcentaje normalmente es de un 15%, si bien hay algunas excepciones (en siete convenios es de un 0% y en tres es inferior al 15% sobre un total analizado de cuarenta y cinco convenios) que han sido justificadas por la Fundación, salvo en el caso de dos convenios. La Fundación no dispone de normativa interna que regule el porcentaje de *overhead* aplicable.

2.3.2. Subvenciones oficiales a las actividades

Del total de 7,62 M€ de ingresos por subvenciones destacan 3,30 M€ correspondientes a subvenciones para proyectos de investigación y desarrollo en régimen competitivo en el ámbito autonómico, estatal y europeo, y 2,72 M€ de la subvención de la Generalidad para el fomento de las actividades que se realizan en el PCB.

Este epígrafe también incluye 0,55 M€ recibidos de la UB según lo que establece el convenio de colaboración firmado en noviembre de 2006 para el apoyo de las actividades de la Agencia de Valorización y Comercialización de Resultados de la Investigación (AVCRI) de la UB. La AVCRI es una estructura interna de la UB responsable de la gestión estratégica y operativa de la transferencia de los resultados de la investigación mediante la identificación, valorización, protección y comercialización de la propiedad industrial e intelectual generada en la UB, con la misión de coordinar, potenciar, valorizar y comercializar los resultados de la investigación. Para que la AVCRI pueda desarrollar sus actividades, la Fundación le facilita el personal laboral necesario, el apoyo en los trabajos de comunicación e imagen, el apoyo a la gestión de compras y otros trabajos de administración y gestión. Por otra parte, la UB se compromete a apoyar el crecimiento y desarrollo de la AVCRI aportando a la Fundación una subvención anual de 0,55 M€.

2.3.3. Donaciones y otros ingresos para las actividades

Este epígrafe, con un importe de 1,25 M€ incluye, básicamente, la donación de Caixa Catalunya de 1,20 M€ para ayudar a las actividades fundacionales (0,70 M€) y para la construcción del Edificio Satèl·lit (0,50 M€) conforme al convenio firmado entre la UB y la entidad financiera. En el ejercicio 2006 la Fundación también contabilizó la donación de 0,50 M€ de Caixa Catalunya para el Edificio Satèl·lit en la Cuenta de resultados del ejercicio 2006. Las donaciones de 0,50 M€ para el Edificio Satèl·lit de los ejercicios 2006 y 2007 se debían haber contabilizado en la cuenta de Ingresos a distribuir en varios ejercicios y aplicarlas a resultados al mismo ritmo con el que se amortizan los activos financiados.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2007, los ingresos a distribuir en varios ejercicios están infravalorados en 0,95 M€, los resultados de ejercicios anteriores se encuentran sobrevalorados en 0,50 M€ y el resultado del ejercicio 2007 sobrevalorado en 0,45 M€.

2.3.4. Ingresos financieros

La Fundación contabiliza los intereses financieros sobre las anualidades no vencidas de las ayudas a parques científicos en las cuentas de ingresos y gastos a distribuir en varios ejercicios y los aplica a resultados a su vencimiento, a pesar de que estas ayudas no devengan intereses (véase apartado 2.2.4). El importe aplicado a las cuentas de Ingresos financieros y de Gastos financieros en el ejercicio 2007 ha sido de 2,04 M€. Como resultado de esta práctica, los ingresos financieros y los gastos financieros de la cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 se encuentran sobrevalorados en 2,04 M€.

2.3.5. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de la Fundación durante el ejercicio 2007 es el siguiente:

Concepto	Importe
Sueldos y salarios	5.133,74
Seguridad Social	1.412,80
Ayudas dietas personal	101,09
Total	6.647,63

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El promedio de personal de la Fundación durante el ejercicio 2007 ha sido de ciento noventa y siete personas, con un incremento respecto del ejercicio precedente de veintinueve personas (veinticuatro para proyectos y cinco para estructura). El convenio laboral que se aplica al personal es el del sector de oficinas y despachos para los años 2004-2007

publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) núm. 4.265, de 22 de noviembre de 2004.

Los trabajadores de la Fundación perciben las retribuciones básicas establecidas por las tablas salariales del ejercicio 2007 del convenio de oficinas y despachos según la categoría profesional y un complemento llamado “mejora voluntaria”, que incluye la diferencia entre la retribución según convenio y la pactada. Se han revisado los incrementos salariales del ejercicio 2007 y se ha observado que los incrementos porcentuales superiores al convenio, cuya aprobación corresponde a la dirección, no han sido formalizados documentalmente. Por otra parte, tampoco hay una estructura salarial definida y aprobada por los órganos competentes.

Hay cuatro personas que trabajan en la Fundación pero que no han sido contratadas por ésta sino que son personal de la UB. En el ejercicio 2007 la Fundación ha compensado a la UB con 139.439€. En el caso de dos personas que son personal de administración y servicios (PAS) de la UB, la compensación de la Fundación no cubre la totalidad de su coste para la UB, que ha sido de 156.328€ en el año 2007. En el caso de dos personas que son personal docente e investigador (PDI), funcionarios de la UB, la compensación cubre el complemento que perciben por los trabajos desarrollados en la Fundación (13.876€), a pesar de que ocupan puestos directivos. Además, la Fundación ha compensado a la UB por el coste de un profesor asociado que cubre la docencia de un PDI que trabaja en la Fundación.

La Fundación ha manifestado que en el mes de septiembre de 2009 ha regularizado la situación de las personas que son personal de la UB y trabajan en la Fundación.

Hay diez personas contratadas por la Fundación que trabajan en la AVCRI. Como ya se ha mencionado en el apartado 2.3.2, la AVCRI es una unidad de la UB y, por lo tanto, su personal debería ser contratado por ésta.

Además de las retribuciones fijas, el personal directivo percibe una retribución variable por el cumplimiento de objetivos del ejercicio 2007 que ha sido pagada en el ejercicio 2008. Esta retribución variable se ha pagado conforme al documento interno de la Fundación, que regula estas retribuciones, salvo a cuatro trabajadores, a los que se les ha pagado de acuerdo con los respectivos contratos laborales. En cuanto al pago de esta retribución, deben hacerse las siguientes observaciones:

- Ese documento interno de salario variable por objetivos no ha sido aprobado por ningún órgano competente de la Fundación.
- A cuatro trabajadores de los doce analizados entre los treinta y dos que han recibido pago por objetivos no se les han establecido previamente los objetivos a lograr ni se les han hecho las valoraciones posteriores.

- Una trabajadora contratada laboralmente por la UB y que presta sus servicios en la Fundación, también ha sido retribuida por este concepto con 9.645€, a pesar de no estar en nómina de la Fundación, hecho que incumple la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Este importe ha sido facturado por la trabajadora en el ejercicio 2008 en concepto de honorarios de colaboración en tareas de asesoramiento técnico y de gestión a la Fundación, y pagado por la Fundación en el mismo ejercicio.

Respecto del contrato de trabajo firmado por la Fundación con el director de la AVCRI el 23 de diciembre de 2005, debe señalarse lo siguiente:

- El contrato de trabajo prevé una indemnización equivalente a la cuantía que falte para cumplir el periodo de cuatro años, en el caso de que el rector de la UB abandone el cargo por cualquier motivo antes de tres años desde su nombramiento como director y significase la finalización de la actividad encomendada. Hay que señalar que la gestión de la AVCRI se financia con las aportaciones de la UB conforme al convenio firmado con la Fundación en el ejercicio 2006 (véase apartado 2.3.2). La inclusión de esta cláusula no habría sido posible si este contrato lo hubiese suscrito la UB.
- El contrato de trabajo, con efectos desde el 1 de enero de 2006, prevé una cláusula de exclusividad que obliga al director a dedicarse con carácter exclusivo y excluyente al servicio de la UB y, por lo tanto, no puede dedicarse a ninguna otra actividad, ni participar directa o indirectamente en cualquier otra sociedad, empresa o proyecto sin contar con el permiso previo y escrito del rector de la UB. No obstante, el director fue a la vez consejero delegado de una sociedad anónima privada hasta el 19 de abril de 2006 sin disponer del permiso previo del rector por escrito.
- La Fundación abonó al director de la AVCRI en noviembre de 2007 un total de 39.190€ por actividades puntuales de consultoría realizadas para varias empresas. La Fundación no ha facilitado la documentación relativa a la autorización previa y por escrito del rector de la UB para las tareas efectuadas ni de la aprobación de la retribución.

En cuanto a las incorporaciones de personal, la Fundación dispone de un documento interno para la selección de personal. No obstante, este documento no ha sido aprobado por los órganos competentes de la Fundación. Respecto de las incorporaciones del ejercicio 2007, en nueve casos de los quince analizados no se conservan los expedientes de selección de personal, de modo que la Sindicatura no ha podido concluir sobre la correcta aplicación de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y objetividad. En los otros seis casos, el proceso de selección se ha encontrado correcto.

2.3.6. Otros gastos

El detalle de Otros gastos es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	215,99
Reparaciones y conservación	1.457,53
Servicios profesionales independientes	964,32
Transportes	54,28
Primas de seguros	69,30
Servicios bancarios y similares	17,22
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	264,92
Suministros	1.192,27
Otros servicios	4.019,80
Tributos	(125,22)
Dotación fondo de reversión	13,06
Total	8.143,47

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Dentro de Arrendamientos y cánones se incluye el alquiler de un espacio de 318m² correspondiente al Hospital Sant Joan de Déu por 70.511 €, conforme al convenio firmado entre éste y la Fundación el 30 de junio de 2003. La Fundación firmó a la vez un contrato de subarrendamiento de estas instalaciones con la UB para que el grupo de investigación de Neurociencia Cognitiva, adscrito a la UB, pudiese desarrollar su actividad en dichos espacios. No obstante, la UB no abona ninguna cantidad en concepto de alquiler.

Servicios profesionales independientes incluye, básicamente, las minutas que presentan los equipos investigadores por los proyectos de investigación firmados por la Fundación con empresas. También incluye el gasto de personal que repercute la UB a la Fundación, de 0,14 M€, por el personal contratado por la UB que presta servicios a la Fundación (cuatro trabajadores y un profesor asociado de la UB que cubre la docencia de un PDI que trabaja en la Fundación).

Otros servicios, con 4,02 M€, incluye los gastos de limpieza, gestión de residuos, seguridad, alojamientos y desplazamientos del personal, material de oficina y de laboratorio, compra de productos químicos de laboratorio y gastos de mantenimiento.

2.3.7. Gastos financieros y gastos asimilados

El detalle de los gastos financieros y gastos asimilados es el siguiente:

Concepto	Importe
Gastos financieros por intereses de deudas	3.484,18
Otros gastos financieros	557,66
Total	4.041,84

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Gastos financieros por intereses de deudas incluye, básicamente, los intereses calculados de las ayudas del MEC a parques científicos por 2,04 M€ y los intereses del crédito sindicado por 1,19 M€. En cuanto a las ayudas del MEC, como ya se ha dicho en el apartado 2.3.4, a pesar de que no devengan intereses, la Fundación ha contabilizado en las cuentas de ingresos y gastos a distribuir en varios ejercicios los intereses financieros sobre las anualidades no vencidas de los préstamos y se aplican a resultados a su vencimiento. En consecuencia, los gastos financieros y los ingresos financieros de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 se encuentran sobrevalorados en 2,04 M€.

Otros gastos financieros incluye, básicamente, los gastos financieros de los avales de las ayudas a parques científicos otorgados por el MEC.

2.3.8. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial

La pérdida de 0,34 M€ corresponde a la baja de inmovilizado de tres módulos prefabricados y sus equipamientos adquiridos en los ejercicios 2000 y 2001. La Fundación consideró en aquel momento una vida útil de estos módulos de cincuenta años, hecho que ha supuesto una pérdida extraordinaria al darlos de baja antes del plazo previsto por la ampliación del PCB (véase apartado 2.2.2).

2.4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Fundación, el 5 de diciembre de 2006 el Patronato aprobó el presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2007. El 30 de junio de 2008 el Patronato aprobó las cuentas anuales y la Memoria de actividades correspondientes al ejercicio 2007. No obstante, en el acta no consta explícitamente la aprobación de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2007.

En la página siguiente se presenta el cuadro de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Fundación del ejercicio 2007.

El presupuesto aprobado incluye una previsión de ingresos de 23,82 M€ y de gastos de 25,99 M€, lo que significa aprobar el presupuesto con déficit. En cambio, el margen bruto es positivo por 2,54 M€.

Los ingresos totales realizados han sido un 3,95% superiores a los previstos, mientras que los gastos totales realizados han sido un 2,61% inferiores a los presupuestados, hecho que ha supuesto una disminución del déficit previsto inicialmente para el ejercicio 2007.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/2009

Concepto	Presupuesto aprobado (L)	Realizado a 31.12.2007 (M)	Desviaciones (importe) (N=M-L)	Desviaciones % (O=N×100/L)
INGRESOS ORDINARIOS (A)	18.749,64	20.396,69	1.647,05	8,78
Ingresos por servicios generales y alquileres	3.966,00	3.501,25	(464,75)	(11,72)
Ingresos por servicios científicos	4.737,39	4.199,34	(538,05)	(11,36)
Periodificación ingresos servicios científicos	426,00	550,00	124,00	29,11
Ingresos por servicios de gestión propia	2.430,00	3.271,44	841,44	34,63
Prestación de servicios	11.559,39	11.522,03	(37,36)	(0,32)
Donación Caixa Catalunya	1.350,00	1.200,00	(150,00)	(11,11)
Otras donaciones	70,00	50,00	(20,00)	(28,57)
Donaciones y legados de capital	1.420,00	1.250,00	(170,00)	(11,97)
Subvención Generalidad / MEC	2.718,17	3.218,00	499,83	18,39
Otras subvenciones a la explotación / proyectos de investigación	3.052,08	4.406,66	1.354,58	44,38
Subvenciones a la explotación	5.770,25	7.624,66	1.854,41	32,14
GASTOS ORDINARIOS (B)	16.206,08	16.317,52	111,44	0,69
Compras a refacturar	91,54	461,17	369,63	403,79
Arrendamientos y cánones	140,94	215,98	75,04	53,24
Reparaciones y conservaciones	1.914,22	1.501,62	(412,60)	(21,55)
Asesorías externas	526,62	825,32	298,70	56,72
Transporte	14,72	54,27	39,55	268,68
Seguros	81,01	69,30	(11,71)	(14,46)
Publicidad y propaganda	163,74	264,92	101,18	61,79
Suministros	1.556,83	1.345,27	(211,56)	(13,59)
Otros gastos	5.081,17	4.065,11	(1.016,06)	(20,00)
Sueldos y salarios	6.085,93	6.786,63	700,70	11,51
Ayudas individuales (becarios y prácticas)	549,36	727,93	178,57	32,51
MARGEN BRUTO (C=A-B)	2.543,56	4.079,17	1.535,61	60,37
INTERESES / IMPUESTOS / PROVISIONES (D)	(1.209,18)	(1.707,19)	(498,01)	41,19
Otros tributos	0,00	(21,13)	(21,13)	-
Intereses de deudas a largo plazo	(2.853,01)	(3.480,81)	(627,80)	22,00
Otros gastos financieros	(437,00)	(562,83)	(125,83)	28,79
Saldo de clientes de dudoso cobro	0,00	55,79	55,79	-
Ingresos de créditos a largo plazo	2.020,83	2.039,52	18,69	0,92
Otros ingresos financieros	60,00	262,27	202,27	337,12
EXCEDENTE ORDINARIO (E=C+D)	1.334,38	2.371,98	1.037,60	77,76
INGRESOS / GASTOS EXTRAORDINARIOS (F)				
Ingresos extraordinarios	0,00	107,90	107,90	-
EXCEDENTE ANTES AMORTIZACIONES (G=E+F)	1.334,38	2.479,88	1.145,50	85,85
SUBVENCIONES DE CAPITAL / AMORTIZACIONES (H)	(3.511,24)	(3.037,51)	473,73	(13,49)
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	2.985,74	1.895,43	(1.090,31)	(36,52)
Dotaciones a la amortización del inmovilizado	(6.496,98)	(4.932,94)	1.564,04	(24,07)
INGRESO TOTAL (I)	23.816,21	24.757,60	941,39	3,95
GASTO TOTAL (J)	25.993,07	25.315,23	(677,84)	(2,61)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (K=G+H-I-J)	(2.176,86)	(557,63)	1.619,23	(74,38)

Importes en miles de euros.

Fuente: Fundación, salvo las desviaciones, que han sido calculadas por la Sindicatura.

Los ingresos más importantes son los de prestación de servicios, 11,52 M€, que representan un 46,54% de los ingresos totales realizados en el ejercicio, y los ingresos obtenidos en régimen competitivo de administraciones públicas por proyectos de investigación y las subvenciones de explotación para financiar las actividades de la Fundación, de un total de 7,62 M€, que representan un 30,80% de los ingresos totales realizados.

En cuanto a los gastos hay que destacar, por su importe, los correspondientes a personal, 6,79 M€, que representan un 26,81% de los gastos totales realizados en el ejercicio, y las dotaciones por amortización, 4,93 M€, que representan un 19,49% del total de los gastos realizados. Otros gastos como la limpieza, la gestión de residuos, la seguridad, el material de oficina y de laboratorio, la compra de productos químicos de laboratorio y los gastos de mantenimiento, entre otros, representan un 16,06%.

El excedente del ejercicio obtenido antes de las amortizaciones de inmovilizado ha sido positivo por 2,48 M€, mientras que el excedente final, incluidas las amortizaciones de inmovilizado y las subvenciones de capital traspasadas a resultados, ha sido negativo en 0,56 M€. Las otras inversiones realizadas por la Fundación en el PCB, financiadas mayoritariamente con endeudamiento, afectan de forma considerable al excedente final de la Fundación, ya que las dotaciones por amortización del inmovilizado son muy superiores a las subvenciones de capital traspasadas a resultados.

El déficit del ejercicio 2007 de 0,56 M€ ha sido inferior al previsto, de 2,18 M€.

2.5. CONTRATACIÓN

Régimen jurídico de la Fundación en materia de contratación

El ámbito de aplicación del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP) queda establecido, fundamentalmente, en sus artículos 1 y 2. En estos artículos se distingue, por una parte, las administraciones públicas y, por otra, toda una gama de entes a los que se les aplica con menor o mayor intensidad la normativa sobre contratación pública, dependiendo de si concurren una serie de requisitos. Conforme al artículo 1.3 del TRLCAP, tendrán que aplicar la totalidad del TRLCAP las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquier administración pública, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- a) Que hayan sido creadas para satisfacer específicamente necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil.
- b) Que se trate de entidades cuya actividad esté mayoritariamente financiada por las administraciones públicas o por otras entidades de derecho público, o bien que su gestión esté sometida a un control por parte de éstas, o que los órganos de administración, de dirección o de vigilancia estén compuestos por miembros más de la mitad de los cuales sean nombrados por las administraciones públicas y otras entidades de derecho público.

La Fundación es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia vinculada a una administración pública o de ella dependiente, conforme al TRLCAP y con la interpretación del concepto de entidad de derecho público establecida por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La Fundación ha sido creada por la UB, conjuntamente con la FBG (integrada en el Grupo UB) y con Caixa Catalunya, para contribuir en las actividades de la UB en todo lo referente a la función de investigación de esta Universidad. El presidente del Patronato de la Fundación es el rector de la UB. Más de la mitad de los miembros del Patronato son nombrados por las administraciones públicas y otras entidades de derecho público.

La Fundación, en definitiva, cumple los requisitos del artículo 1.3 del TRLCAP y debe ajustar su actividad contractual a las prescripciones de esta norma.

Trabajo realizado

El detalle por tipología y formas de adjudicación de los contratos licitados por la Fundación en el ejercicio 2007 es el siguiente:

Tipo de contrato	Procedimiento					
	Concurso		Negociado sin publicidad		Total	
	Número	Importe adjudicado	Número	Importe adjudicado	Número	Importe adjudicado
Obras	-	-	4	1.708,34	4	1.708,34
Suministros	7	3.629,37	3	505,95	10	4.135,32
Consultoría, asistencia y servicios	1	210,39	-	-	1	210,39
Total	8	3.839,76	7	2.214,29	15	6.054,05

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que un 63,42% del importe contratado lo ha sido por concurso (3,84 M€) y el 36,58% restante por procedimiento negociado sin publicidad (2,21 M€).

El trabajo realizado por tipo de contrato ha sido el siguiente:

- De los cuatro contratos de obras licitados en el año 2007 se han analizado los dos expedientes de mayor cuantía con un total de 1,49 M€, que representa un 87,08% del importe adjudicado de los contratos. También se han revisado tres expedientes de obras que aunque se licitaron en los ejercicios 2005 y 2006 han tenido un volumen significativo de gasto en el ejercicio 2007: Integración de proyecto y obra para la construcción del Edificio Satèl·lit lotes 1 y 2; Reforma e instalaciones correspondientes al Edificio de Administración del PCB lotes 1 y 2, y Construcción de la fase II del PCB etapa Torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorios y de un edificio de servicios lotes 1 y 2.
- De los contratos de suministros licitados en el año 2007 se han analizado los tres expedientes de mayor cuantía, con un total de 3,28 M€, que representan un 79,35% del importe de los contratos.

- Además se ha analizado si se ha cumplido la normativa de contratación aplicable en aquellos casos en los que, por el importe del gasto, era necesaria la formalización de un contrato.

El detalle de los contratos fiscalizados es el siguiente:

Obras 2007	Forma adjudicación	Adjudicatario	Importe licitación	Importe contrato
Instalaciones de los servicios científicos comunes del Edificio Satèl·lit	Negociado sin publicidad	FM2 Instal·lacions, SA	850,00	821,48
Distribuciones interiores del Edificio Satèl·lit (laboratorios y servicios científicos comunes)	Negociado sin publicidad	Construcciones Riera, SA	666,18	666,18
Total obras 2007			1.516,18	1.487,66

Obras 2005 y 2006	Forma adjudicación	Adjudicatario	Importe licitación	Importe contrato	
Integración de proyecto y obra para la construcción del Edificio Satèl·lit	Lote 1	Concurso	Construcciones Riera, SA	4.200,00	4.000,50
	Lote 2	Negociado sin publicidad	UTE FM2 – JJ Vila	2.300,00	1.838,17
Reforma e instalaciones, correspondientes al Edificio de Administración	Lote 1	Concurso	FCC Construcción, SA	1.278,55	1.209,10
	Lote 2	Concurso	Luwa Española, SA	595,32	526,51
Construcción de la fase II del PCB, etapas Torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorio y de un edificio de servicios	Lote 1: Obra de la reforma de las Torres B y C; estructura de laboratorios y edificio de servicios Lote 2: Instalaciones de las Torres B y C	Concurso	FCC Construcción, SA	20.442,44	16.108,64
		Concurso	Imtech-Intesa, SA	2.885,19	2.531,55
Total obras 2005 y 2006			31.701,50	26.214,47	

Suministros 2007	Forma adjudicación	Adjudicatario	Importe licitación	Importe contrato	
Acondicionamiento laboratorios (instalaciones, mobiliario de laboratorio y otros suministros) del Edificio Satèl·lit	Lote 1	Concurso	FM2 Instal·lacions, SA	410,00	388,95
	Lote 2	Concurso	Flores Vallès, SA	2.000,00	1.600,00
	Lote 3	Concurso	FM2 Instal·lacions, SA	350,00	307,92
	Lote 4	Concurso	-	80,00	Desierto
	Lote 5	Concurso	Sistemas Avanzados de Tecnología, SA	15,00	11,46
	Lote 6	Concurso	Salicrú, SA	55,00	34,50
	Lote 7	Concurso	Trallero and Schlee, SL	64,00	58,28
	Total contrato		2.974,00	2.401,11	
Equipamiento científico del Edificio Satèl·lit	Lote 1	Concurso	Steriltech, SL	12,60	12,50
	Lote 2	Concurso	Hucoa Erlöss, SA	82,20	82,10
	Lote 3	Concurso	Hucoa Erlöss, SA	170,00	169,95
	Lote 4	Concurso	Hucoa Erlöss, SA	56,00	55,98
	Lote 5	Concurso	Izasa, SA	28,50	26,50
	Lote 6	Concurso	Instrumentación y Componentes, SA	278,36	234,00
	Total contrato		627,66	581,03	
Espectrómetro de masas Q-TOF	Concurso	Applera Hispania, SA	300,00	299,34	
Total suministros 2007			3.901,66	3.281,48	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la fiscalización.

Contratos de obras

Instalaciones de los servicios científicos comunes del Edificio Satèl·lit

De la fiscalización realizada se desprenden las siguientes observaciones:

- Se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad por razones de urgencia imperiosa, en aplicación del apartado c del artículo 141 del TRLCAP. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha dictaminado que la utilización de este procedimiento está supeditada al cumplimiento de tres requisitos acumulativos: existencia de un acontecimiento imprevisto, existencia de una imperiosa urgencia incompatible con los plazos previstos en otros procedimientos, y existencia de una relación de causalidad entre el acontecimiento imprevisto y la imperiosa urgencia que se deriva. A parecer de la Sindicatura, en este caso no se cumplen estos requisitos y, además, con una mejor planificación de las obras se podía haber evitado la utilización de este procedimiento.
- El coste total de la obra ha sido un 19,98% superior al importe original del contrato sin que se haya tramitado ningún expediente de modificación del contrato.
- La adjudicación del contrato se ha publicado en el DOGC fuera del plazo previsto por la normativa de contratación.
- Se ha constituido la garantía definitiva fuera del plazo establecido y después de haber formalizado el contrato. La normativa de contratación establece como requisito necesario para la formalización del contrato la constitución de la garantía definitiva.
- No se han formalizado las actas de comprobación de replanteo y de recepción de la obra.
- No se ha podido verificar la fecha de finalización de la obra. No obstante, si se considera la fecha de la última certificación, el retraso de la obra habría sido de dieciséis semanas, cuando el plazo previsto en el contrato era de diecisiete semanas.

Distribuciones interiores del Edificio Satèl·lit (laboratorios y servicios científicos comunes)

Este contrato corresponde a una obra complementaria de 0,67 M€ de la obra Integración de proyecto y obra para la construcción del Edificio Satèl·lit, que se comenta a continuación.

Integración de proyecto y obra para la construcción del Edificio Satèl·lit

La adjudicación de esta obra se ha hecho con dos lotes diferenciados: el lote 1, que corresponde a la parte de obra y el lote 2, a las instalaciones. De la fiscalización realizada se desprenden las siguientes observaciones:

- En el lote 1 se hicieron dos modificaciones por importe de 0,44 M€ y un contrato por obras complementarias por importe de 0,67 M€. Una de las modificaciones fue para reforzar la estructura para posibilitar en el futuro el aumento de la altura del edificio de tres a seis plantas (véase apartado 2.2.2). Las obras complementarias consistían en la contratación de las distribuciones interiores del Edificio Satèl·lit (laboratorios y servicios científicos comunes). Conforme al artículo 101 del TRLCAP se pueden introducir modificaciones por razón de interés público siempre que sean debidas a necesidades nuevas o a causas imprevistas. Conforme al apartado *d* del artículo 141 del TRLCAP las obras complementarias deben ser consecuencia de circunstancias imprevistas. En opinión de la Sindicatura, ni en el caso de la modificación de la estructura ni en el caso de las obras complementarias se produjeron causas nuevas o imprevistas que las justificasen. Las obras complementarias deberían haber sido objeto de una nueva licitación.
- La modificación del contrato inicial y el contrato complementario del lote 1 han incrementado conjuntamente el importe original del contrato en un 27,65%.
- La adjudicación del lote 2 se publicó en el DOGC fuera del plazo previsto por la normativa de contratación.
- El lote 2 se debía ejecutar en un plazo de siete meses y medio y se ha ejecutado en quince meses y medio.
- El coste total de la obra del lote 2 ha sido un 23,99% superior al importe original del contrato sin que se haya tramitado ningún expediente de modificación del contrato.
- No se ha formalizado el acta de comprobación de replanteo de ninguno de los dos lotes.
- La fórmula utilizada para la valoración de las ofertas económicas hace que, para determinadas ofertas, el resultado sea superior a la máxima valoración posible; en estos casos, se asigna la máxima valoración. Eso provoca que pueda haber más de una oferta con la máxima valoración y que ofertas diferentes reciban la misma puntuación. Además, también origina que ofertas con diferencias de precios significativas reciban puntuaciones parecidas y que no haya ninguna proporcionalidad entre la diferencia de precio y la puntuación otorgada.

Reforma e instalaciones correspondientes al Edificio de Administración del PCB

La adjudicación de esta obra se ha hecho con dos lotes diferenciados: el lote 1, que corresponde a la parte de obra y el lote 2, a las instalaciones. De estas dos adjudicaciones se desprenden las siguientes observaciones:

- No se ha requerido clasificación empresarial cuando, conforme a la normativa, debía solicitarse.

- Las valoraciones de las ofertas realizadas por la Mesa de Contratación no están motivadas. Sólo se adjunta una hoja de puntuaciones para cada una de las ofertas.
- El coste total de las obras de los lotes 1 y 2 ha sido de un 38,66% y de un 22,73%, respectivamente, superior al importe original del contrato, sin que se haya tramitado ningún expediente de modificación de los contratos.
- La adjudicación de los dos lotes se ha publicado en el DOGC fuera del plazo previsto por la normativa de contratación.
- La obra debía ejecutarse en el plazo de seis meses y se ha ejecutado en dieciocho meses.
- No se ha formalizado el acta de comprobación de replanteo de ninguno de los dos lotes.
- La fórmula utilizada para la valoración de las ofertas económicas es la misma que la mencionada en el expediente anterior.

Además de las adjudicaciones mencionadas anteriormente, al adjudicatario del lote 1 se le han encargado de forma directa y sin contrato las distribuciones interiores y acabados del Edificio de Administración (obra) con un coste total de 0,73 M€, que representa un 60,38% del importe del primer contrato. Al adjudicatario del lote 2 se le han encargado de forma directa y sin contrato las distribuciones interiores y acabados del Edificio de Administración (instalaciones) con un coste total de 1,01 M€, que representa un 192,17% del importe del primer contrato.

Construcción de la fase II del PCB, etapas Torres B y C y estructura de nuevos módulos de laboratorio y de un edificio de servicios

La adjudicación de esta obra, al igual que en las dos anteriores, se ha hecho con dos lotes diferenciados: el lote 1, que corresponde a la parte de obra y el lote 2, a las instalaciones. Si bien en la fecha de fiscalización esta obra está pendiente de entregar, deben hacerse las siguientes observaciones:

- Las valoraciones de las ofertas realizadas por la Mesa de Contratación no están motivadas. Sólo se adjunta una hoja de puntuaciones para cada una de las ofertas.
- La adjudicación de los dos lotes se ha publicado en los diarios oficiales fuera del plazo previsto por la normativa de contratación.
- La fórmula utilizada para la valoración de las ofertas económicas es la misma que la mencionada en los dos expedientes anteriores.

Contratos de suministros

De los tres contratos de suministros fiscalizados, el referido al espectrómetro de masas se ha encontrado correcto. De los otros dos expedientes se desprenden las siguientes observaciones:

Contrato para el acondicionamiento de laboratorios (instalaciones, mobiliario de laboratorio y otros suministros) del Edificio Satèl·lit

Respecto a este contrato las observaciones son estas:

- Las valoraciones de las ofertas realizadas por la Mesa de Contratación de los lotes 2 y 6 no están motivadas. Sólo se adjunta una hoja de puntuaciones para cada una de las ofertas.
- Los costes totales de los lotes 1 y 3 han sido un 28,15% y un 19,99%, respectivamente, superiores a los importes originales de los contratos sin que se haya tramitado ningún expediente de modificación de los contratos.
- La adjudicación se ha publicado en el DOGC fuera del plazo previsto por la normativa de contratación.
- De los siete lotes de este suministro no se han formalizado las actas de recepción definitiva de los lotes 1, 2, 3 y 6.

Contrato de equipamiento científico del Edificio Satèl·lit

La adjudicación se ha publicado en el DOGC fuera del plazo previsto por la normativa de contratación.

Trabajo adicional de fiscalización de la contratación

Del análisis de los conceptos de gasto a los que por su importe se deberían haber aplicado las prescripciones del TRLCAP relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, se ha observado que se adjudicó el suministro de un programa de procesos y migración por 0,27 M€ de forma directa, sin aplicar la normativa de contratación⁴.

4. El texto original "Del análisis de los conceptos de gasto a los que por su importe se deberían haber aplicado las prescripciones del TRLCAP relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, se ha observado que se adjudicó el suministro de un programa de procesos y migración por 0,27M€ y de un equipamiento científico por 0,26M€ de forma directa, sin aplicar la normativa de contratación" ha sido sustituido de acuerdo con la segunda alegación referente a "Enmiendas puntuales a la información contenida en el informe".

3. PLAN DE VIABILIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación se encuentra actualmente en una etapa expansiva, con reformas y construcciones de nuevos edificios en el PCB, para llegar a una superficie construida prevista de 96.103 m² en el ejercicio 2011. Hasta 2007 se habían construido 32.630 m² de superficie, con reformas de edificios y nuevas construcciones financiadas, básicamente, con endeudamiento. Por lo tanto, queda aún mucha inversión por realizar y financiar que, sumada a las amortizaciones del endeudamiento que se irán produciendo, implicarán unas necesidades de financiación muy considerables en los próximos años.

La Fundación elaboró un Plan de viabilidad en el año 2006. De la actualización del escenario de financiación del Plan a enero de 2009 se desprenden las siguientes observaciones:

- La inversión en construcciones en el PCB ya realizada y la prevista para los próximos años hasta 2011 es de un total de 177,00 M€. La financiación obtenida en firme hasta el momento de la elaboración del plan ha sido de 137,00 M€, y quedan, por lo tanto, 40,00 M€ por financiar. De estos 40,00 M€, se prevén financiar con subvenciones de capital y donaciones 7,00 M€, con créditos sin costes financieros 8,00 M€ y con una aportación extraordinaria de las administraciones públicas 25,00 M€.
- Además de la citada financiación prevista por las inversiones, la Fundación prevé que serán necesarias aportaciones extraordinarias de las administraciones públicas para financiar las amortizaciones de deuda que se produzcan hasta el ejercicio 2030 por un total de 100,00 M€.
- El beneficio previsto antes de impuestos, de intereses y de amortizaciones para el periodo 2006-2030 de 19,00 M€ sólo cubre el gasto financiero que se prevé para este periodo, pero no la amortización de deuda ni la inversión de reposición.

Por lo tanto, de acuerdo con dicho plan de viabilidad elaborado por la Fundación, para financiar las obras a realizar hasta 2011 se necesitarán unas aportaciones extraordinarias de las administraciones públicas de 25,00 M€, subvenciones de capital y donaciones por 7,00 M€ y préstamos por 8,00 M€. Por otra parte, para la amortización del endeudamiento que irá venciendo hasta el año 2030, teniendo presente los ingresos estimados generados por la actividad de la Fundación en esos años, harán falta unas aportaciones extraordinarias de las administraciones públicas de 100,00 M€ en los próximos ejercicios. Se trata de unas aportaciones extraordinarias considerables, tanto en lo referente a las inversiones como a las amortizaciones del endeudamiento, que originan una incertidumbre por el hecho de no estar concretadas por las administraciones públicas.

4. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la Fundación –que forma parte del Grupo Universidad de Barcelona– correspondientes al ejercicio 2007, que incluyen el Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias, la Liquidación presupuestaria y la Memoria.

A 31 de diciembre de 2007, el Balance de la Fundación presentaba un activo total de 139,36 M€ y unos fondos propios negativos de 17,26 M€. El resultado del ejercicio 2007 fue un déficit de 0,56 M€. El presupuesto definitivo de ingresos y gastos fue de 23,81 M€ y 25,99 M€, respectivamente, y se realizaron ingresos y gastos por 24,76 M€ y 25,31 M€, respectivamente. El endeudamiento a 31 de diciembre de 2007 era de 87,84 M€.

Los ingresos provienen, principalmente, de las prestaciones de servicios, 11,51 M€, que representan un 46,54% de los ingresos totales, y de las subvenciones por proyectos de investigación y por actividades fundacionales, 7,62 M€, que representan un 30,80% de los ingresos totales realizados.

Los gastos de personal, 6,65 M€, representan un 25,88% de los gastos totales del ejercicio, y las dotaciones por amortización, 4,92 M€, representan un 19,15% del total de los gastos. Otros gastos como la limpieza, la gestión de residuos, la seguridad, el material de oficina y de laboratorio, la compra de productos químicos de laboratorio y los gastos de mantenimiento, entre otros, representan un 31,70%.

La Fundación se encuentra actualmente en una fase de crecimiento, con unas adiciones del inmovilizado material (básicamente reformas y nuevas construcciones de edificios) en el ejercicio 2007 de 23,75 M€ que continuarán en los próximos años hasta 2011, ya que está previsto que el PCB aumente progresivamente su superficie construida, desde los 32.630 m² del ejercicio 2007 hasta llegar a los 96.103 m².

La fuente principal de financiación de las inversiones hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el endeudamiento, con un 67,88%; las subvenciones de capital representan el 32,12% restante. En consecuencia, en los próximos años la Fundación deberá asumir unos gastos financieros y unas amortizaciones de endeudamiento considerables, que se verán incrementados si las inversiones que se están ejecutando actualmente también se financian mayoritariamente con endeudamiento. En el apartado 3 se ha hecho referencia a la necesidad, según el Plan de viabilidad de la Fundación, de una aportación extraordinaria de las administraciones públicas de 25,00 M€ para financiar las obras hasta 2011 y a la necesidad de una segunda aportación extraordinaria de 100,00 M€ para financiar las amortizaciones de endeudamiento que se produzcan hasta el ejercicio 2030, que originan una incertidumbre por el hecho de no estar concretadas por las administraciones públicas.

El hecho de que los fondos propios sean negativos en 17,26 M€ y de que no se prevean beneficios en los próximos ejercicios podría poner en duda la futura viabilidad de la Fundación.

En estas conclusiones finales se incluyen de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo de este informe. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias para que se mejoren los aspectos observados.

En opinión de la Sindicatura, las cuentas anuales presentadas por la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 representan razonablemente su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones en el ejercicio finalizado en esa fecha, teniendo en cuenta las siguientes observaciones y recomendaciones.

4.1. OBSERVACIONES

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe.

Ámbito económico-financiero

- La Fundación registró contablemente a 31 de diciembre de 2007 como pasivo la totalidad de la ayuda a parques científicos otorgada por la resolución del MEC del 27 de diciembre de 2007, a pesar de que el cobro y, por lo tanto, el nacimiento del pasivo, no se produjo hasta 2008. La parte de esta ayuda que la Fundación debía transferir a otras entidades se registró como Inmovilizado financiero. En consecuencia, los saldos a 31 de diciembre de 2007 de Inmovilizado financiero, de Deudores y de Proveedores y otros acreedores están sobrevalorados por importe de 5,91 M€, 7,53 M€ y 13,44 M€, respectivamente.
- Las ayudas a parques científicos y tecnológicos otorgadas por el MEC no devengan intereses. No obstante, la Fundación sigue la práctica de calcular los intereses que se deberían pagar y registrarlos como Gastos a distribuir y como Ingresos a distribuir. Anualmente traspasa a gastos y a ingresos del ejercicio la parte correspondiente de los ingresos calculados. Como consecuencia de esta práctica, el activo y el pasivo de la Fundación a 31 de diciembre de 2007 están sobrevalorados en 14,19 M€, y los ingresos financieros y los gastos financieros de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 están sobrevalorados en 2,04 M€. Este aspecto ha sido corregido por la Fundación en el año 2008.
- La Fundación registró las donaciones destinadas a la construcción del Edificio Satèl·lit de los ejercicios 2006 y 2007, de 0,50 M€ cada una, como un ingreso en la Cuenta de pérdidas y ganancias de los respectivos ejercicios, en lugar de como Ingresos a distribuir en varios ejercicios y aplicarlas a la Cuenta de pérdidas y ganancias al mismo ritmo con el que se amortizan los activos financiados. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2007 está sobrevalorado en 0,45 M€, los resultados de ejercicios anteriores en 0,50 M€ y los Ingresos a distribuir en varios ejercicios a 31 de diciembre de 2007 están infravalorados en 0,95 M€.

- Se han aplicado 0,25 M€ a pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 por la depreciación del Edificio Satèl·lit, cuando correspondía aplicar 0,05 M€. En consecuencia, el resultado del ejercicio 2007 está sobrevalorado en 0,20 M€ y los ingresos a distribuir en varios ejercicios están infravalorados por el mismo importe.
- A 31 de diciembre de 2007 la UB no tenía reconocida parte de la deuda con la Fundación por un total de 0,69 M€, correspondientes a servicios prestados por el PCB a un investigador de la UB y del IRB desde el ejercicio 2006. Como resultado de un acuerdo firmado entre las partes en julio de 2008, la Fundación se hizo cargo de 0,21 M€ de la mencionada deuda.

Ámbito de legalidad y control interno

- En el acta de aprobación de las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2007 no consta explícitamente la aprobación de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2007.
- En el ejercicio 2007 la Fundación vendió de forma directa por 17.842 €, al mismo proveedor a quien se habían adquirido cinco años antes por 0,39 M€, unos módulos prefabricados destinados a laboratorios y despachos. En esta venta se generó una pérdida de 0,34 M€.
- En el ámbito laboral hay que señalar lo siguiente:
 - La Fundación no tiene una estructura salarial definida y aprobada por los órganos competentes. Los incrementos salariales superiores a los del convenio, cuya aprobación corresponde a la dirección, no han sido formalizados documentalmente.
 - Determinados trabajadores han recibido un complemento por objetivos. La Fundación tiene un documento interno que regula estas retribuciones, pero que no está aprobado por la dirección. En cuatro de los doce trabajadores analizados, no se han establecido previamente los objetivos a alcanzar ni se han hecho las valoraciones posteriores. Una trabajadora contratada laboralmente por la UB y que presta sus servicios en la Fundación también ha sido retribuida por este concepto con 9.645 €, a pesar de no estar en nómina de la Fundación, hecho que incumple la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- En el ejercicio 2007, cuatro personas prestaron sus servicios en la Fundación aunque formaban parte de la UB. La Fundación ha compensado parcialmente a la UB por el coste de ese personal. La Fundación ha manifestado que en el mes de septiembre de 2009 ha regularizado la situación de las personas que son personal de la UB y trabajan en la Fundación.

- La AVCRI es una unidad de la UB ubicada en el PCB. Su personal está contratado por la Fundación y no por la UB, tal y como correspondería. El contrato de trabajo firmado con el director de la AVCRI con efectos desde el 1 de enero de 2006 incluye una cláusula de indemnización que no habría sido posible si el contrato lo hubiese suscrito la UB. Prevé también una cláusula de exclusividad que obliga al director a dedicarse con carácter exclusivo y excluyente al servicio de la UB, y no puede, por lo tanto, dedicarse a ninguna otra actividad, ni participar directa o indirectamente en cualquier otra sociedad, empresa o proyecto sin contar con el previo permiso por escrito del rector de la UB. No obstante, el director fue a la vez consejero de una sociedad anónima desde el 1 de enero de 2006 hasta el 19 de abril de 2006 sin disponer del previo permiso del rector por escrito.
- No se ha podido comprobar la aprobación de la retribución del director de la AVCRI de 39.190 € por actividades puntuales de consultoría a varias empresas por falta de justificación documental.
- La Fundación tiene un documento interno de selección de personal que no está aprobado por los órganos competentes de la Fundación.
- Respecto al Edificio Satèl·lit se observa lo siguiente:
 - Tanto la concesión de dominio público de la UB como la licencia de obras del Ayuntamiento de Barcelona hacen referencia a la construcción de un edificio prefabricado temporal. Además, la licencia de obras prevé el derribo del edificio una vez finalizada la fase II del PCB. No obstante, la Fundación ha construido un edificio con características de edificio permanente con un coste de 9,69 M€ y una vida útil estimada de treinta y cinco años.
 - Si se amortizase el edificio, tal como se debería, durante la vigencia de la concesión administrativa que finaliza el 3 de enero de 2011, la Fundación tendría un gasto de amortización anual de 3,06 M€ en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, muy superior a la que correspondería si se hubiese podido amortizar el edificio durante su vida útil estimada de treinta y cinco años. No obstante, la Fundación espera negociar la ampliación de la concesión y considera la dotación a la amortización de este edificio en función de su vida útil y no de acuerdo con el plazo de concesión.
 - En el momento de redactar este informe, la fase II del PCB sigue en construcción, de modo que se desconoce si el Ayuntamiento de Barcelona obligará, tal y como prevé la licencia, a derribar el Edificio Satèl·lit una vez finalizada esa fase.
 - Los contratos del Edificio Satèl·lit formalizados en el ejercicio 2007 se han efectuado con una duración de un año prorrogable automáticamente por periodos de un año, hasta un plazo máximo de diez años. En el caso de que la concesión finalice antes

que los contratos, la Fundación se compromete a otorgar nuevos contratos de arrendamiento y de prestación de servicios en otro edificio del PCB de similares características a los de los contratos iniciales, con los costes de los traslados y acondicionamiento de los nuevos espacios a cargo de la Fundación. Teniendo en cuenta que la concesión administrativa de la UB por este edificio en favor de la Fundación se ha hecho por cinco años a contar desde el 3 de enero de 2006, esta situación conlleva un riesgo para la Fundación en todos los casos en los que el plazo de la concesión finalice antes de los contratos.

- La UB concedió un permiso de ocupación temporal del Edificio de Filosofía a la Fundación por el plazo de un año que caducó en julio de 2007 y no ha sido renovado. No obstante, la Fundación lo continúa ocupando.
- La Fundación no tiene unas tarifas de alquileres y servicios formalmente aprobadas que incluyan también descuentos y bonificaciones.
- La Fundación no tiene contratos suscritos con la UB por los espacios (2.054,76 m²) que son utilizados por el Centro de Patentes, el Observatorio de Bioética y Derecho, el Servicio Científico Técnico y el Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.
- Respecto de la fiscalización de la contratación hay que señalar el incumplimiento de varios preceptos del TRLCAP:
 - La adjudicación directa de dos obras por 0,73M€ y 1,01M€ y de un contrato de suministro por 0,27M€.⁵
 - La realización de modificaciones y obras complementarias que no son consecuencia de circunstancias nuevas o imprevistas.
 - La utilización del procedimiento de urgencia sin que se cumplan los requisitos exigidos por la normativa.
 - La falta de formalización de modificaciones de los contratos.
 - La publicación de la adjudicación de contratos más tarde del plazo máximo establecido por la normativa.
 - La utilización de una fórmula de valoración de las ofertas económicas que hace que las diferencias en las puntuaciones no sean proporcionales a las diferencias de precio.

5. El texto original “La adjudicación directa de dos obras por 0,73M€ y 1,01M€ y de dos contratos de suministro por 0,27M€ y 0,26M€” ha sido sustituido de acuerdo con la segunda alegación referente a “Enmiendas puntuales a la información contenida en el Informe”.

- La situación financiera de la Fundación es extremadamente delicada ya que tiene un patrimonio negativo a 31 de diciembre de 2007 de 17,26 M€; necesita una aportación de 40,00 M€ (de ellos, 25,00 M€ de las administraciones públicas) para completar la inversión prevista hasta 2011 y precisará aportaciones por importe de 100,00 M€ hasta el año 2030 para poder hacer frente a los compromisos adquiridos. A la vez, esta situación puede afectar a la UB.

4.2. RECOMENDACIONES

A continuación se hacen varias recomendaciones que, bajo el punto de vista de la Sindicatura, contribuirían a mejorar la gestión de la Fundación y a corregir algunos de los aspectos señalados en el apartado de Observaciones:

Aspectos contables

- El registro contable de las ayudas a parques científicos se debe realizar en el momento en el que nace el pasivo y de acuerdo con sus características.
- Las donaciones y aportaciones recibidas destinadas a financiar elementos del inmovilizado se deben aplicar a resultados al mismo ritmo que se amorticen los activos financiados.

Aspectos de legalidad y control interno

- Debe hacerse un análisis profundo de los beneficios y de los costes que para la UB y para la sociedad en general pueden suponer las inversiones efectuadas y las previstas por la Fundación y, si procede, es preciso que la Fundación y la UB busquen la financiación necesaria para hacer frente a las necesidades financieras del PCB de los próximos años, puesto que la situación financiera de la Fundación es muy precaria.
- Es necesario negociar una ampliación de la concesión administrativa de sólo cinco años de duración del espacio ocupado por el Edificio Satèl·lit para evitar el derribo de un edificio que ha costado 9,69 M€.
- Sería conveniente que en el acta del Patronato constase expresamente la aprobación de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio.
- La Fundación debería elaborar y aprobar un documento que recogiera a su plantilla, las retribuciones de los diferentes puestos de trabajo y los criterios de selección. Los incrementos retributivos anuales por encima del convenio deben ser aprobados formalmente.

También debería formalizar documentalmente la política de retribución por objetivos, fijar los objetivos antes de iniciar el ejercicio y valorar el nivel de consecución de forma puntual.

- El personal de la AVCRI debería ser traspasado a la UB, ya que la AVCRI es una unidad de la Universidad.
- Es preciso que la Fundación solicite una prórroga a la UB del permiso para la ocupación temporal del Edificio de Filosofía, caducado en julio de 2007.
- La Fundación debería establecer formalmente las tarifas y descuentos aplicables cada año a los alquileres de espacios del PCB y de prestación de servicios de estos espacios, y aprobarlas antes del inicio del ejercicio.
- La Fundación y la UB deben formalizar los contratos en alquiler y servicios por los espacios que son utilizados por el Centro de Patentes, el Observatorio de Bioética y Derecho, el Servicio Científico Técnico y el Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.
- La Fundación debe facturar a la UB el alquiler de un espacio en el Hospital Sant Joan de Déu, conforme al contrato suscrito por ambas entidades.
- La Fundación debería establecer formalmente los criterios y porcentajes de *overhead* aplicables a los convenios de investigación.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril y 7/2004, de 16 de julio, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 9 de septiembre de 2009 a la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona.

Conocido el contenido del proyecto de informe, la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 3.838, de fecha 2 de octubre de 2009.

El expediente de contratación que se menciona en las alegaciones de la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona no se transcribe en el informe pero consta en el archivo de la Sindicatura. La respuesta de la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona se transcribe⁶ literalmente a continuación:

6. La respuesta recibida estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jordi Pons Novell
Síndico
Av. Litoral, 12-14, 08005 Barcelona

Barcelona, 30 de septiembre de 2009

Fernando Albericio Palomera, con DNI 46.315.521-F, director general de la **Fundació Parc Científic de Barcelona**, con domicilio en Barcelona, calle Baldiri Reixac, 10-12, y CIF 61284832,

EXPONGO:

- 1.- Que el día 9 de septiembre de 2009 esta Fundación recibió escrito mediante el que se le envía el **proyecto de informe 01/2009-D, Fundació Privada Parc Científic de Barcelona, ejercicio 2007** (a partir de ahora el Informe) a los efectos previstos en el artículo 6.1 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 7/2002, de 25 de abril, y por la Ley 7/2004, de 16 de julio.
- 2.- Que en la mencionada notificación se concede un plazo, que finaliza el 30 de septiembre de 2009, para responder al mismo y presentar alegaciones, si procede.
- 3.- Que dentro del plazo concedido formulo las siguientes

ALEGACIONES:

A. Enmiendas puntuales a la información contenida en el Informe

1. En relación con la composición del Patronato de la Fundación

En el apartado 1.2 del Informe se establece que el Patronato “está integrado por un mínimo de tres y un máximo de veintitrés miembros, según la decisión del propio Patronato”. Hay que aclarar que el número máximo de miembros que componen el Patronato, conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Fundación, es de veinticinco y no de veintitrés, como se hace constar.

Asimismo, respecto a la composición del Patronato, también se hace constar que el número de patronos cooptados, es decir los patronos nombrados por el resto de los miembros del Patronato, son dos, cuando conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Fundación, son cuatro.

2. Sobre el procedimiento de compra de un equipamiento científico por importe de 0,26 M€

En el último párrafo del apartado 2.5 sobre Contratación, se hace constar erróneamente que se adjudicó un equipamiento científico por 0,26 M€ de forma directa sin aplicar la normativa de contratación. Este pago corresponde a la

adquisición a la empresa Bruker Española, SAU de una criosonda para un equipo de RMN (resonancia magnética) para la Unidad de RMN instalada en el PCB.

Dicho contrato no se llevó a cabo de forma directa sino que fue licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al artículo 182, apartado e), del Texto refundido de la LCAP, y adjudicado en fecha 8 de marzo de 2006 (anualidad que no es objeto de fiscalización), por el importe de 262.500 €.

La factura de dicho suministro no se emitió por la adjudicataria hasta el año 2007, ya que la recepción definitiva del equipamiento no se efectuó hasta el 7 de marzo de 2007.

Entendemos que se debe a un error el hecho de que la Sindicatura de Cuentas no haya solicitado este expediente de contratación.

Se entrega, junto con este escrito, original del expediente de contratación de dicho equipamiento científico más una copia, con el ruego de que esta última quede en el expediente una vez concordados los documentos.

3. Sobre la reventa de módulos prefabricados

En el segundo párrafo de este apartado se hace constar que “en el ejercicio 2007 la Fundación vendió de forma directa por 17.842 €, al mismo proveedor a quien se habían adquirido cinco años antes por 0,39 M€, unos módulos prefabricados que debían destinarse a laboratorios y despachos. En esta pérdida se generó una pérdida de 0,34 M€.”

Con relación a este hecho, al cual se hace mención también en otros apartados del Informe, es preciso aclarar, por una parte, que la pérdida generada ha venido determinada por el hecho de amortizar esos activos según su vida útil (50 años), cuando debía haberse dotado una provisión para su venta anticipada, al inicio de las obras de la fase II (2006), hecho que reconoce la Fundación.

Los módulos fueron adquiridos por parte del PCB ya con la idea inicial de hacerlos servir temporalmente, mientras no se iniciasen las obras correspondientes a la fase II del Parque Científico de Barcelona. En el momento en que esas obras empezaron fue necesario desmontar los módulos prefabricados, ya que parte de las mismas se debían llevar a cabo en el lugar que éstos ocupaban. El hecho de revender los módulos fue la solución más adecuada, ya que supuso, por un lado, recuperar una parte del precio de compra y, por otro, ahorrar el importe que suponía desmontar y trasladarlos al vertedero, gasto que el PCB debería haber pagado en el caso de no revender los módulos y optar por deshacerse de ellos.

4. Sobre varios aspectos contables

Respecto a los aspectos contables valorados en el Informe, en gran parte han sido ya subsanados en el momento de emitir estas alegaciones.

B- Alegaciones en base a las observaciones y recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas que constan en diferentes apartados del Informe

1 Sobre la financiación

En el informe se hace mención a la dificultad para pagar las obras y concretamente al hecho de que la Fundación necesita 125 M€ para cubrir las inversiones. Con relación a esta situación, debe decirse que la financiación de la construcción del PCB en dos fases, la última prevista finalizar a finales de 2011, ha supuesto una situación financiera que es tal y como se describe en el Informe emitido por la Sindicatura de Cuentas.

No obstante, el endeudamiento inicial, tanto con créditos públicos -los créditos sin intereses concedidos por el MEC/MICINN-, como el crédito que posteriormente se concedió de forma sindicada por tres entidades financieras (ICF, ICO y Caixa Catalunya), debían ser sustituidos por aportaciones financieras de las administraciones.

Se realizó un “plan de viabilidad” para valorar la financiación de las inversiones que, tal y como se describe en el Informe, hacía necesario disponer de 125 M€, de los que 100 M€ iban destinados a la devolución de los créditos citados y 25 M€ para finalizar las obras.

Es en este punto que el Gobierno de la Generalidad, conjuntamente con el Gobierno central, acordaron que, siendo un proyecto priorizado por las dos administraciones, su financiación a través de la disposición adicional tercera del nuevo Estatuto encajaba en la prioridad de este proyecto, que está siendo un modelo de éxito para generar conocimiento y crear nuevas instituciones y empresas en el campo de la investigación biomédica.

En el momento actual, de ese total, se está pendiente de recibir la que debería ser la primera anualidad, por valor de 11,95 M€, conforme a un convenio previsto entre las dos administraciones, y no se dispone de más información sobre los próximos ejercicios.

Ante esta situación, la Fundación está trabajando en nuevas fórmulas para la re-financiación de los créditos actuales y se espera poder aportar al próximo Patronato una propuesta que permita diferir la devolución de estos créditos.

2 Sobre el Edificio Satèl·lit (actualmente Hèlix) y la concesión de dominio de la UB otorgada al PCB para el uso de ese Edificio

2.1 Respecto de la construcción del Edificio Hèlix y la concesión que la UB ha hecho en favor del PCB, de duración hasta la finalización de la fase II del PCB, actualmente prevista para el año 2011, hacemos constar que a fecha de hoy la Universidad de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona están trabajando en el nuevo planeamiento del Campus Diagonal-Sur que debe hacer posible la consolidación de esta construcción como edificio de laboratorios y, por lo tanto, que la UB pueda alargar la concesión que efectuó en favor del PCB.

2.2 Respecto de los contratos del Edificio Hèlix de duración superior a la concesión de la UB al PCB, y el compromiso consiguiente de la Fundación de asumir los costes del traslado de esas entidades a los espacios de la fase II, en el caso de

que no se alargase la concesión de la UB al PCB para aquel Edificio, se debe manifestar lo siguiente:

- a. La Fundación negoció con la mayoría de las entidades que se instalaban en el Edificio Hèlix que éstas asumiesen el coste del acondicionamiento interior de los laboratorios.
- b. Este coste es significativo, por lo que la duración del contrato debía permitir su periodificación como si de una amortización se tratase. La Fundación propuso a esas entidades una duración del contrato de 10 años, tiempo correcto de vida útil del acondicionamiento de un laboratorio (mobiliario de laboratorio, instalaciones generales y especializadas...).
- c. Obviamente, el hecho de no disponer de 10 años de duración de la concesión supuso que la Fundación tuviese que comprometerse a instalar a aquellas entidades en otros espacios del PCB si finalizaba la concesión administrativa que regulaba el uso de aquel edificio por su parte.
- d. En los escenarios económicos de la Fundación de aquel momento se estudiaron los costes que supondrían aquellos acuerdos tomados con las entidades instaladas en el Hélice, con la consiguiente decisión de mantener aquel escenario, puesto que en caso contrario ninguna entidad asumiría el coste del acondicionamiento por un contrato de corta duración.

Por todo lo expuesto anteriormente, se hace constar que la decisión de la Fundación de suscribir los contratos del Edificio Hèlix con el contenido que se menciona en el informe de la Sindicatura fue valorada previamente en toda su complejidad y tomada con la seguridad de que era la única vía posible para que las entidades asumiesen el pago del acondicionamiento interior de sus espacios.

3 Sobre el ámbito laboral

- 3.1 La Fundación tiene definida su estructura salarial según los conceptos que corresponden al Convenio de aplicación, si bien la aprobación interna por parte de la Dirección del PCB no está documentada de la forma que menciona como necesaria la Sindicatura. En el mismo sentido, la Fundación tiene definida su tabla salarial y en el 2010 se prevé la redacción y negociación de un convenio colectivo propio, que definirá de forma completa sus diferentes aspectos laborales.
- 3.2. La Fundación tiene formalizada su política de selección de personal si bien no está documentada de la forma que menciona la Sindicatura como necesaria.
- 3.3. La AVCRI está actualmente en proceso de revisión interna sobre sus funciones y estructura por parte del nuevo equipo rectoral de la UB. La Universidad de Barcelona ha acordado ya un nuevo ajuste orgánico de esta Agencia que la situará fuera del PCB a partir del 1 de enero de 2010.

4 Sobre la ocupación temporal del Edificio de Filosofía

Con relación al Edificio de Filosofía, ocupado por el PCB en virtud del permiso de ocupación temporal otorgado por la UB, es necesario que quede constancia

que si bien el permiso de ocupación temporal del Edificio de Filosofía caducó en el mes de julio de 2007, éste ha sido tácitamente prorrogado por las partes hasta el momento actual. Asimismo, durante el segundo y tercer trimestre de 2009, la Fundación PCB ha procedido a desocupar la mayor parte de dicho edificio, estando previsto que a finales de octubre de 2009 quede totalmente desocupado y se entregue definitivamente a la UB, la cual tiene proyectado derribarlo para iniciar las obras de construcción de la nueva Facultad de Farmacia.

5 Observaciones respecto a la aprobación de las tarifas de alquileres y servicios

Respecto de las tarifas de alquiler y servicios generales y los descuentos que aplica la Fundación, ésta dispone de tarifas diferenciadas según si la entidad es pública o privada y según la modalidad de espacios (laboratorio y oficina), que aplica a las entidades que se quieren incorporar al PCB atendiendo también a criterios de interés en el ámbito de la actividad que desarrolla la entidad, duración que se prevé de la estancia en el PCB y otros aspectos que puedan afectar a la negociación del contrato. Respecto de la formalización anual de estos precios, la Fundación toma nota de la propuesta de la Sindicatura de que se formalicen por escrito anualmente.

6 Sobre los contratos de espacios de la UB

Respecto del motivo por el que no están formalizados los contratos del PCB con algunas unidades de la Universidad de Barcelona (*el Centro de Patentes, el Observatorio de Bioética y Derecho, los Servicios Científico-Técnicos y el Servicio de RMN*), se hace constar que por lo que respecta a los SCT y al RMN, desde su incorporación al Parque en el año 1999 y 2001 se trabajó para firmar un convenio específico que interrelacionara todos los servicios científicos que se prestaban entre ambas unidades y los ofreciese conjuntamente a la comunidad interna del PCB; la complejidad del escenario ideado supuso que no se materializase en el plazo adecuado. Actualmente se está concretando el acuerdo definitivo a suscribir y se prevé que a finales del año 2009 estará ya debidamente formalizado. No obstante la inexistencia de ese contrato con los SCT/RMN, la UB ha asumido siempre sus obligaciones económicas respecto de los costes de alquiler y servicios generales del PCB.

7 Sobre el arrendamiento de espacios en el Hospital Sant Joan de Déu y el subarrendamiento de éstos a la UB

Con relación al arrendamiento por parte de la Fundación de un espacio de 318 m² correspondiente a un espacio propiedad del Hospital Sant Joan de Déu, para instalar un grupo de investigación de la Universidad de Barcelona vinculado al PCB, el Grupo de Investigación en Neurociencia Cognitiva, creemos oportuno dejar constancia que en fecha 1 de julio de 2009 se ha firmado por ambas instituciones una modificación del arrendamiento en cuya virtud la superficie inicialmente arrendada ha quedado reducida, pasando a ser de 124,89 m² a partir de la mencionada fecha, y pactándose asimismo que esa superficie se reducirá nuevamente a partir del día 1 de enero de 2010, y pasará a ser de 98,14 m² hasta la finalización de la vigencia del Convenio, es decir hasta el 1 de septiembre de 2013. De otro lado, y por consiguiente, la superficie actualmente subarrendada por la UB ha quedado también reducida.

La UB y el PCB actualmente están en proceso de negociar las condiciones por las que se regirá a partir de ahora la estancia de ese grupo de investigación en aquel Hospital.

8 Sobre el cumplimiento de la normativa en materia de contratación que le es aplicable

Desde su creación en el año 1997, la Fundación ha efectuado la contratación de sus inversiones conforme a la LCSP y desde el 1 de mayo de 2008 la Fundación tiene aprobadas sus Instrucciones internas de contratación, conforme a la nueva Ley de contratos del sector público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

9 Sobre la aprobación de la toma de decisiones de la Fundación

La Fundación toma nota de las observaciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas a lo largo de varios apartados del Informe con relación a la necesidad de que mejore los aspectos formales de la aprobación de la toma de decisiones por parte de su Dirección.

10 Sobre la necesidad de un análisis profundo sobre beneficios y costes de las inversiones del PCB por la UB

Sobre la última recomendación del Informe de la Sindicatura sobre la conveniencia de un análisis profundo sobre beneficios y costes que para la UB pueden suponer las inversiones efectuadas y las previstas por la Fundación, queremos manifestar que la relación entre la UB y el PCB va más allá de una exclusiva relación económica, ya que el Parque Científico de Barcelona es un exponente clave del nuevo modelo que se está desarrollando sobre interrelación universidad-empresa.

Por todo lo expuesto anteriormente,

SOLICITO:

Que se tenga por formulado este escrito de alegaciones en plazo y forma adecuados, recogiendo en el Informe definitivo las alegaciones efectuadas por esta Fundación en el sentido indicado en el cuerpo de este escrito, procediendo a efectuar las rectificaciones que al parecer de la Sindicatura correspondan.

Barcelona, 30 de septiembre de 2009

Fernando Albericio Palomera

[Firma, ilegible]

Director general de la
Fundació Parc Científic de Barcelona

5.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Revisadas las alegaciones presentadas por la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona se hacen los siguientes comentarios:

- Las alegaciones primera y segunda del apartado “Enmiendas puntuales a la información contenida en el Informe” han sido recogidas en los apartados correspondientes del informe.
- En cuanto a la primera alegación, en el periodo de fiscalización la Fundación proporcionó sus Estatutos a la Sindicatura sin informar de una modificación posterior que afectaba a la composición del Patronato.
- En lo que concierne a la segunda alegación, el contrato citado en el escrito de alegaciones no fue facilitado a la Sindicatura durante el periodo de fiscalización.
- Las demás alegaciones no se pueden aceptar, ya que o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura, o bien contienen justificaciones que no hacen cambiar el contenido del informe.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: junio de 2010

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-29902-2010